

4554

FABRICA
DE
CIGARRILLOS



BI
66974
Gl-
fa

CARLOS GUTIERREZ C

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LAS PALMAS DE G. CANARIA
N.º Documento 255837
N.º Copia 679062



F A B R I C A
D E
C I G A R R I L L O S

Realizó la Prueba de grado de Profesor
Mercantil el 26 de Junio de 1967, con la cali-
ficación de Aprobado.

Las Palmas de G. C. 28 de Junio de 1967



El Secretario
[Handwritten signature]

carlos gutierrez cárdenes

E L T A B A C O

GENERALIDADES.-

El tabaco es una planta de la familia de las solanaceas originaria de América, de raíz fibrosa, tallo de 5 a 12 decímetros de altura, vellosa y con médula blanca; hojas esparcidas, grandes, lanceoladas y glutinosas; flores en racimo, con el cáliz tubular y la corola de color rojo purpúreo o amarillo pálido, y fruto en cápsula cónica con muchas semillas, toda la planta tiene un olor fuerte y es narcótica.

La palabra tabaco es voz caribe, y cuentan los escritores que al llegar Cristóbal Colón a la isla de San Salvador, varios individuos de la tripulación de las carabelas españolas, vieron que los habitantes de aquel país, hombres y mujeres, llevaban en la mano una especie de tizón al que llamaban tabaco, estaba formado con hojas secas, arrolladas, del cojibá o cohivá, nombre indio de la planta del tabaco. Otros mascaban las hojas; otros aspiraban el humo; otros usaban tubos de barro, caña o madera, que rellenan con la hierba picada, y otros reducían las hojas secas a polvo, que aspiraban por la nariz, lo que demuestra que estaba muy generalizado el uso del tabaco y, por tanto, su cultivo entre los indígenas de las islas del nuevo mundo.

Otros autores dicen que el nombre de tabaco se derivaba de Tabasco, región del Yucatán, célebre por ser donde Hernán Cortés dió su primera batalla, al emprender la conquista de Méjico

El misionero español fray Romano Pane, en 1.518, remitió a Carlos quinto, semilla de ésta planta, que el emperador mandó sembrar y cultivar con sumo esmero, debiéndose contar desde esta época la introducción del -- cultivo del tabaco en Europa. En Francia, lo dió a conocer, en 1.560 Juan Nicot, embajador francés en Portugal, que lo adquirió de un flamenco recién llegado de la florida. Nicot presentó la planta y el producto elaborado a la reina Catalina de Médicis, que fué la primera que lo usó en polvo y recomendó las hojas verdes para la curación de las heridas y úlceras de las piernas. Posteriormente Línneo y según otros De la Champ, dió el nombre generico de Nicotiana a éste vegetal, en memoria de Nicot, cuyos descendientes aún existen en Francia, y llevan en su escudo heráldico una planta de tabaco.

Los misioneros españoles introdujeron el cultivo del tabaco, procedente de Méjico, en el archipiélago Filipino; los portugueses en el Japón, en 1.573, propagándose después por China.

El cardenal Santa Cruz lo introdujo en Italia; el -- cardenal Tornabona dió a conocer su cultivo en Roma; el rey de las Dos Sicilias, en Calabria y Cerdeña; Walter Raleigh y sus compañeros lo trajeron de Virginia a Inglaterra, generalizándose tanto su uso para fumar, que actualmente constituye una imprescindible necesidad de las sociedades modernas.

El tabaco, aunque originario de Centro y Norte América, es una planta que se ha adaptado a todas las partes

del mundo, desde Rusia hasta el Ecuador y de Egipto a las Filipinas.

Existen muchas variedades de tabaco, las principales se clasifican en tabacos de hojas anchas y tabaco ordinario. Las primeras se caracterizan por el desarrollo considerable de sus hojas, siempre amplexicaules y auriculadas en su base, con corola formada por lóbulos muy anchos. De éstas variedades, las mas importantes son: el tabaco de Amersfort amarillo, que tiene hojas muy anchas y de mucha consistencia; el tabaco de Amersfort negro, mas productivo, pero de hojas con tejido mas fino y vello casi imperceptible, y el tabacó Nykerkt, caracterizado por sus hojas muy pequeñas, de rápida y lozana vegetación, pero poco resistentes a la acción de las lluvias, que las deterioran fácilmente. Las variedades ordinarias de *Nicotiana tabacum vulgaris* mas numerosas y principales están caracterizadas por la escasa viscosidad de las plantas.

Las exigencias del tabaco, en cuanto a terrenos, son muy concretas: las plantas crecen mejor en suelos arenosos, las tierras vírgenes, los suelos de fondo y otros tipos, los suelos calizos y mantillos, etc.

Las exigencias del tabaco, en cuanto a terrenos, son muy concretas: las plantas crecen mejor en suelos arenosos, las tierras vírgenes, los suelos de fondo y otros tipos, los suelos calizos y mantillos, etc.

SU CULTIVO.-

El tabaco, para que sus hojas maduren, necesita recibir antes de las lluvias de otoño una suma de temperaturas medias diarias, no inferior a los 1;857°, la temperatura favorece el aumento del aroma de la planta y la goma o varniz que cubre sus hojas, y para rendir buenos productos exige la planta una regular humedad del ambiente durante las primeras fases de su vida, abundantes rocíos. mas tarde y luz intensa en el periodo de la madurez. En otros sitios que no reúnen tan buenas condiciones como las enumeradas, y con temperaturas bajas, se cultiva bien el tabaco y dá buenos rendimientos, aunque las obtenidas en los países cálidos, en donde resultan ser mas aromáticas. El clima es perjudicial para el tabaco, cuando se cultiva en regiones donde los vientos fuertes, pues al empezar el desarrollo de la planta, estos la tronchan, tampoco se cultivará en las proximidades del mar, porque las sales marinas agostan las hojas; deben también evitarse las regiones muy lluviosas pues la lluvia arrastra la goma de las hojas, manchándolas y haciéndolas desmerecer cuando empieza la madurez. Por tanto en los terrenos que reúnan las cualidades antedichas no se recomendará el cultivo.

Las exigencias del tabaco, en cuanto a terrenos, son mas concretas; las plantas exigen los de aluvi6n, los volcánicos, las tierras vírgenes, los suelos de fondo y subtanciosos, los silíceos calizos y mantillosos, o calizos

silíceos, humiféros ferruginosos; tierras altas, ligeras frescas y llanas, arenas calizas mezcladas con arcilla y sílice; suelos frescos de grava fina conglomerada, fácil de pulverizar; terrenos de vegas y sotos; praderas roturadas; sitios inmediatos a las orillas de los ríos; huertos, cañadas, valles, llanuras, mesetas convenientemente permeables, y laderas de suave pendiente, de buena exposición y al abrigo de los vientos perjudiciales.

Son perjudiciales para el cultivo del tabaco los suelos de poco fondo, los muy arcillosos y compactos, los salitrosos, los demasiado secos, los expuestos a grandes vientos, los situados a grandes alturas y con exposición al Norte, los muy húmedos y encharcados, las tierras de vegas y sotos, las planicies de los ríos, las amarjales y las recientemente abandonadas por el mar.

En los terrenos altos y secos, los vientos y la falta de rocío hacen que la planta que nos ocupa prospere poco; sus hojas son cortas y ásperas y el tabaco resulta flojo al fumarlo. El que se cría en los terrenos demasiado húmedos, aunque de aspecto lozano y hojas grandes, arde mal y es de inferior calidad. Los terrenos arcillosos producen un tabaco fuerte, que arde difícilmente y la hoja carece de elasticidad. El procedente de terrenos muy areniscos es suave, si bien con poco aroma, y arde bien.

En síntesis; para que las tierras sean consideradas de primera calidad como productoras de tabaco, han de predominar en ellas: 1º la sílice o arena, 2º la caliza; 3º arcilla; 4º humus o mantillo y 5º óxido de hierro.

que si se las dejan, formarían nuevas raices, por lo que hay que observar constantemente a las plantas con el fin de ir cortando las raíces que se van formando, para evitar el exceso de humedad.

La primera parte del cultivo del tabaco es la siembra, esta se hace por medio de semilleros que en la zona templada del hemisferio Norte, conviene que sea entre los meses de febrero y Abril. Para esta operación se suelen cojer semillas de la siembra anterior procedentes de las zonas donde se ha cosechado el tabaco de mejor calidad, se coje un gramo de semilla de tabaco mezclado con tres cenizas, y esta mezcla se extiende casi a ras de tierra sobre un terreno que se ha preparado y abonado convenientemente, cubriéndose después con una ligera capa de mantillo o estiércol seco y desmenuzado. La planta tiene 12 -

hojas se le suele dar seis cortes y si tiene 10, cinco.
Trasplante.- Hallándose la tierra preparada de antes tres primeros, denominadas cercas, son los de mejor temano y cuando las plantas de los semilleros tengan, de calidad y se suelen utilizar para casa, cuando la cubier cuatro a ocho hojas, se procede al trasplante, en el terreno que ya habrá sido surcado y abonado convenientemente. y se utiliza para la trapa de los puros y en la elaboración de cigarrillos. Después se van rebajando

Desbotonado.- Después de los dos meses de trasplantado el tabaco, que es cuando el tabaco llega a adquirir su total desarrollo, la mata tiene 10, 12 ó mas hojas, - se manifiesta la florescencia en cuyo caso se verifica - el desbotonamiento, o supresión del cogollo, hay que tener en cuenta, que la planta ha de tener un solo pie por lo que hay que suprimir los que broten cuando se inicie el desarrollo.

Deshijado.- A causa del desbotonado, las savias que se fijan en las hojas hacen brotar en las axilas, pequeños hijuelos, que si se les dejase, formarían nuevos ramos, por lo que hay que observar constantemente a las plantas con el fin de ir suprimiendo brotes, de de crecer, harían inútil la labor del desbotonado.

50 Madurez y corte de la hoja.- Al mes y medio o dos meses de haberse iniciado la florescencia, las hojas van perdiendo su color verde y se van poniendo amarillentas, arrugadas, colgantes y quebradizas, lo cual indica su completo estado de madurez con lo cual están ya listas para la corta, esta puede ser por matas enteras, por mancuernas, y hoja por hoja. El mejor método es el de mancuernas que consiste en cortar dos o tres hojas juntas con su correspondiente trozo de tallo, que se van dejando en el suelo, por espacio de un cuarto de hora, con objeto de que se marchiten al sol, si la planta tiene 12 hojas se le suele dar seis cortes y si tiene 10, cinco, los tres primeros, denominados corona, son los de mejor calidad y se suelen utilizar para capa, o sea, la cubierta exterior de los puros, a los demás se les llama desperdicios, y se utiliza para la tripa de los puros y en la elaboración de cigarrillos. Después se van recogiendo las mancuernas y atravesándolas en unas varas largas llamadas cujes, que tienen una longitud de unos cuatro metros, y así puestas a la sombra para su desecación.

Una vez las hojas secas se amontonan en fardos para su transporte a las fábricas.

Confección y envasado de cigarrillos.- La hebra de los puros de blanqueaje, va a las tolvas de las máquinas de cigarrillos donde es recogida por unos taboques con tiras que regulan la cantidad de tabaco a alimentar sobre una correya transportadora a la cual se levan mediante unos retillos con paas que entran sobre las tolvas girando a

SU ELABORACION.- una vez obtenida una mantel de tabaco so-

bre la lona transportadora, ésta se deposita sobre otra lona transportadora, según sea la cantidad de tabaco que se desea procesar. El primer proceso que hay que seguir para la fabricación de cigarrillos es la elaboración de la hebra. Para ésta se separan del almacén las cantidades de cada una de las calidades que han de entrar en la liga, cuyo conjunto, que asciende generalmente de 400 a 1.500 kilos de tabaco ligado, se llama tanda; cada una de las calidades se separa cuidadosamente las hojas de las gabillas o mazos en que vienen embaladas y se les proporciona de un 30 a un 35 por ciento de agua, a fin de humedecerlo y hacerlo manejable, luego se pasa, todavía separado, por las máquinas despalladoras y desnervadoras, según sean hojas de palo grueso o nervios vinos, en las cuales se elimina además de estos elementos duros, todo polvillo y arena que puedan tener adheridos mediante corrientes de aire y separadas a ciclón, en este momento es cuando se efectúa la liga de las distintas calidades o reborujo, el cual se puede hacer a mano o a máquina, y consiste en mezclar íntimamente todas las calidades, esparciéndolas en artesas al efecto y volviéndolo de arriba a abajo los montones formados, una vez terminado el reborujo, se deja reposar durante un periodo de tiempo a fin de emparejar la humedad, y luego se lleva a las máquinas picadoras de donde sale la hebra húmeda que se transporta mediante correas a la máquina secadora, la cual reduce la humedad a un 18 ó 20 por ciento; de aquí pasa a la enfriadora que está constituida por un tambor rotativo con circulación de aire, en el cual también se separan mediante ciclones las partículas de polvo que se hayan podido producir durante el picado y secado, una vez fría la hebra, se almacena en recipientes forrados de zinc en donde reposa un cierto periodo de tiempo para homogenizar la humedad.

Confección y envasado de cigarrillos.- La hebra de los silos de almacenaje, va a las tolvas de las máquinas de cigarrillos donde es recogida por unos tambores con cardas que regulan la cantidad de tabaco a alimentar sobre una correa transportadora a la cual se lanza mediante unos rodillos con púas que entran sobre las cardas girando a

gran velocidad, una vez obtenida un mantel de tabaco sobre la lona transportadora, ésta la deposita sobre otra carda que regula por segunda vez la cantidad de tabaco - de que la es separado también mediante otro rodillo pulverizador que lo lanza en forma de lluvia sobre la canal del recogedor final, esta lluvia tiene en su parte exterior un rodillo con aletas que se separa las partículas de tabaco mas pesadas que ha lanzado el pulverizador sobre su radio y las lanza sobre un cajón, donde se separan los palos y partes gruesas del tabaco, una vez en la canal recogedora, el tabaco se alinea sobre una cinta que lo transporta perpendicularmente a los de la tolva, hasta el mecanismo de compresión, formado por una o dos ruedas que comprimen sobre una canal por la que pasa la cinta, el tabaco formando el cordón, en este momento la cinta transportadora abandona el tabaco, y el cordón formado en el compresor, pasa por un puente y se introduce encima del papel que va sobre la cinta formadora y entra en el mecanismo plegador, al papel ya se le ha efectuado la impresión de la marca en su recorrido por una imprentilla rotativa, que suele imprimir dicha marca automáticamente a dos colores y purpurina y si se trata de cigarrillos emboquillados, el correspondiente mecanismo le ha ido pegando a las distancias convenientes las secciones de corcho o papel de colores que luego constituirán las boquillas, en el mecanismo plegador formado por unas piezas de acero forjado se lía el papel sobre el cigarrillo dejando fuera una solapa que se engoma y repliega sobre el otro extremo del papel y pasa por debajo de un calentador eléctrico que seca el pegue quedando formada de esta manera la tripa que luego es cortada por un mecanismo cortador dotado de movimiento rotatorio y de vaivén a fin de no escachar la punta de la mecha en su avance continuo; de aquí pasan a una banda transportadora perpendicular al avance de la mecha que recoge los cigarrillos y luego una operaria los pasa a cajones

Los cajones con los cigarrillos se llevan luego a la empaquetadora donde se colocan en una tolva que los cuenta y va dejando caer según las características del paquetillo a formar de 7 en 7, 10 en 10, y 20 en 20 para los dis

tintos paquétillos sobre una cadena transportadora que los va haciendo pasar sucesivamente por los aparatos que le colocan el forrillo interior el exterior y los correspondientes precintos. Los paquétillos así formados, pasan, los que llevan dicha envoltura, por la máquina de encelofanar, y de aquí a las máquinas de envolver los paquetes de 20, - 50 y 100 paquétillos, quedando de este forma dispuestos para el almacenaje como productos elaborados.

Cuando se desea elaborar cigarrillos con filtro, existen máquinas en las que se coloca por un lado la mecha de filtro y por otro los cigarrillos ya elaborados, uniéndolos esta máquina de cabeza con una pieza de filtro en medio y luego de arrollarles en esta parte central un papel previamente engomado, los carta por el centro resultando así dos cigarrillos emboquillados con filtro.

EL TABACO EN CANARIAS

Su cultivo.-

El tabaco es uno de los cultivos que mayor atención debe ponersele en la nueva planificación de la agricultura canaria, por varias causas. En primer lugar, por ser uno de los productos que pueden cumplir con mas eficacia el principio de la rotación de los cultivos estacionales, para la búsqueda de una mayor estabilidad de la mano de obra. En segundo lugar, porque al igual que la papa, puede obtenerse en terrenos de regadío y en secano, y en terrenos enarenados. En tercer lugar, porque se le puede considerar como uno de los principales cultivos proyectados hacia el consumo local, y por último, por el conjunto de problemas planteados en torno a su explotación.

Por todas estas razones será abordado el estudio del cultivo del tabaco en Canarias, de una forma independiente bajo el punto de vista de hacer una exposición de sus ventajas y de los males que le afectan.

Este cultivo tiene arraigo en el archipiélago, pero durante mucho tiempo, revistió escasa importancia debido a que con la legislación de Puertos Francos en 1.852, la expansión de la industria tabaquera se basó en las importaciones de la materia prima de calidades producidas en otros países, y solamente de un 10 al 15 por ciento era utilizado el tabaco cultivado en el país.

En 1.936 y los años siguientes, con las dificultades surgidas a la importación de tabaco en rama, se produce una expansión en el cultivo, para poder suministrar a la industria de la materia prima por ella demandada.

Pero esta expansión no perduró, porque al irse normalizando el suministro del exterior, fré reduciéndose el porcentaje empleado de tabaco indígena, aunque ya no descendió a la proporción anterior a 1.936, sino que permaneció oscilando alrededor del 30 por ciento.

extensión, coste y producción.- En el cuadro 1 se expone la evolución de éste cultivo en los últimos años, es preciso hacer la salvedad de que los datos correspondientes a los últimos años, no concuerdan con la realidad, pues si se tiene en cuenta la producción de Cigarros y cigarrillos en 1.961, la cantidad de tabaco empleado en su elaboración, puede cifrarse en 8.396.798 Kgs, y como las importaciones según las estadísticas de la Dirección General de Aduanas fueron de 6.328.184 Kgs, la cantidad mínima obtenida tuvo que ser de 2.168.614 Kgs y no los 830.000 Kgs consignados en la estadística comentada, la cifra con mas garantías de fiabilidad es de 2'4 millones, según se ha podido comprobar a través de las diversas opiniones recogidas.

A pesar de ello, el cuadro tiene un alto valor informativo, en relación con la evolución operada en el cultivo, poniendo de manifiesto:

el mantenimiento actual de la producción alcanzada en el quinquenio 41 - 45.

La mayor importancia de Tenerife, en cuanto a esta producción se refiere, al aportar casi el 81 por ciento del total alcanzado.

El descenso operado en la superficie de secano dedicada a tabaco en la provincia citada, que contrasta con el notable aumento en la provincia hermana, esta expansión motivada por el desarrollo de los enarenados en Lanzarote.

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE Y PRODUCCION DE TABACO EN CANARIAS

=====

TENERIFE

LAS PALMAS

CANARIAS

Años	Superficie		Producción			Superficie		Producción			Superficie		Producción
	Secano Ha	Regad Ha	Secano Tms	Regad Tms	Total Tms	Secano Ha	Regad Ha	Secano Tms	Regad Tms	Total Tms	Secano Ha	Regad Ha	Total Tms
1931-35	205	7	219,2	9,0	228,2	29	---	44,2	---	44,2	234	7	272,4
41-45	178	596	115,5	629,4	744,9	27	137	21,6	287,7	309,3	205	706	1.054,2
1.957	80	220	28,0	286,0	314,0	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	80	220	314,0
1,958	100	400	60,0	480,0	540,0	450	---	148,5	---	148,5	550	400	648,5
1.959	80	550	52,0	687,0	739,0	619	9	247,6	9,0	256,6	699	559	1.095,6
1.960	80	700	56,0	875,0	931,0	800	5	320,6	5,0	325,0	880	705	1.256,0
1.961	50	500	30,0	600,0	630,0	500	---	200,0	---	200,0	550	500	830,0

(1) Cosecha perdida por la sequía

La casi desaparición del cultivo del tabaco en regadío en la provincia de las Palmas, a causa de la escasez de agua.

Los rendimientos actuales pueden fijarse en unos 1.800 Kilios en regadío y de 1.200 a 1.400 en secano.

Zonas de cultivo y calidades.- Ya se ha dicho la

mayor importancia que reviste la provincia de Tenerife desde el punto de vista de producción de tabaco, pudién

dosele calcular una cosecha anual, quizá por defecto, de 1.750 Tns, de las cuales la isla de Tenerife aporta

aproximadamente el 74 por ciento, 1.300 Tns. el resto

corresponde a la isla de La Palma. En la isla capital

las mejores zonas son las de Arona, Granadilla, Arico, Arafé, Candelaria y Güimar, en el sureste y las de San

ta Cruz y La Orotava, en el norte. En la isla de La

Palma la producción se halla concentrada en el término de Barlovento, siguiéndole en importancia, Los Llanos y

El Paso, en la vertiente oeste.

La producción en la provincia de Las Palmas se calcula en mas de 650 Tns de las cuales 200 son cosecha

en Gran Canaria, y las 450 restantes en Lanzarote.

en Gran Canaria destaca como zona productora la de San Bartolomé de Tirajana y en Lanzarote tienen fama e im

portancia las producciones de Tinajo.

La calidad es muy diversa, al depender de los elementos en que se desenvuelve la producción y de los procedimientos seguidos en su recolección, secado y fermentación. El tabaco es una de las plantas mas sensibles al suelo, y la composición de este influye decisivamente



en la calidad de la cosecha; igualmente tiene repercusiones sobre las variedades plantadas, y los métodos de cultivo seguidos, pero también tiene su trascendencia la técnica empleada en el secado y fermentación, muy deplorables en las islas, a excepción de algunas zonas de las islas de La Palma y de Tenerife, se carece de secaderos y de centros de fermentación, por lo cual los procedimientos empleados para estas operaciones son de lo más rudimentarios.

Tienen fama las calidades obtenidas en la isla de La Palma y en Tenerife, las zonas de Arafo y Arona principalmente, que están como aisladas técnicas, a la vez que por palmente y el capote de la Urotava. En Gran Canaria es de aceptable calidad la producción de Tirajana, Lanzarote se caracteriza por su tabaco fuerte, siendo el mejor, el cosechado en Tinajo y, en cambio muy inferiores los de Mala y Guatiza.

Los precios en vigor.- Los precios en cierta forma están condicionados por las calidades y en parte, por la posición predominante de las industriales.

Para fijarlos y estabilizarlos se creó la junta Sindical Regional Tabaquera por decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de Marzo de 1.963.

Los precios satisfechos a los agricultores son muy variables, en la isla de Tenerife fué de más de 30 pesetas en Kilo; en fuerteventura figió para la buena calidad el de 24 ptas Kg, y en Lanzarote se pagó de 18 a 21 ptas.

En este aspecto es necesario hacer constar que con la aparición de la figura del intermediario el perjuicio ocasionado a los agricultores es apreciable, al no percibir estos

mismo en la zona de medianías y en los nuevos enarenados de Lanzarote.

El enarenado, del cual se hace referencia varias veces en este estudio, es un método de cultivo propio de la isla de Lanzarote. Esta isla tiene un índice bajísimo de pluviosidad, pero su atmósfera contiene una gran humedad, por lo que por las noches se deposita gran cantidad de agua en la tierra, en forma de rocío, que al amanecer el día, es evaporada por el sol. Con objeto de evitar esto, se ha ideado cubrir el terreno con picón (cenizas volcánicas) con un grosor de unos 10 a 20 centímetros, que actúa como aislante térmico, a la vez que por su porosidad permite la llegada del rocío hasta la tierra.

La única desventaja del sistema, es la laboriosidad que exige en el cultivo, pues al plantar las matas de tabaco, que en el trasplante tienen una altura de muy pocos centímetros, hay que hacer para cada una de ellas, una especie de embudo para llegar a tierra firme, con el consiguiente empleo de mano de obra.

La producción deberá pasar de las 2.400 toneladas actuales a unas 4.000 repartidas aproximadamente de la siguiente forma:

Tenriffe.....	2.000
La Palma.....	1.000
Gran Canaria.....	400
Lanzarote.....	600
	<hr/>
Total.....	4.000

La expansión de la producción provendrá en parte, por una mayor penetración de tabaco en regadío, valiéndose de la mano de obra que se emplea en la rotación de cultivos de secano y, en parte por un aumento de las áreas destinadas al

a la industria tabaquera, una vez se haya procedido a la fermentación de la misma.

Los objetivos deseables.- Con este computo de medidas parece factible alcanzar los objetivos propuestos de mejorar la calidad, revalorizar el producto, expansionar

la producción, incrementar el empleo de materia prima autóctona y en su consecuencia, disminuir la masiva importación que hoy en día se realiza de tabaco en rama.

El principal objetivo conseguido del que dependen todos los demás, será el de haber creado un clima de confianza entre los agricultores en cuanto a la futura colocación de su cosecha y un ambiente de seguridad entre los fabricantes, en lo relativo a la calidad y uniformidad de la materia prima adquirida, todo ello dentro de un sistema de absoluta libertad comercial.

Parece correcto suponer que del probable consumo futuro de materia prima, mas de 10.000 toneladas anuales, el porcentaje de la procedencia local se eleve a un 40 %, por lo cual la producción deberá pasar de las 2.400 toneladas actuales a unas 4.000 repartidas aproximadamente de la siguiente forma

Tenerife.....	2.000
La Palma.....	1.000
Gran Canaria.....	400
Lanzarote.....	600
TOTAL	4.000

La expansión de la producción provendrá en parte, por una mayor plantación de tabaco en regadío, paliando de este modo el problema de la rotación de cultivos estacionales y, en parte por un aumento de las áreas destinadas al

es pues necesario afrontar el problema definitivamente, estableciendo su solución sobre bases sólidas. Para ello es imprescindible la adopción de una serie de medidas todas ellas conducentes al mismo fin de elevar la calidad del producto. Estas medidas, a grandes rasgos, son las siguientes.

Realizar una amplia labor de investigación por parte de los centros cuya constitución se ha propuesto, encaminada en primer lugar a la confección de un mapa tabaquero del archipiélago, para determinar de manera concreta, cuales son las zonas óptimas, de secano y regadía, para la explotación de este cultivo; igualmente se estudiará todo lo concerniente a variedades, sistemas de abonos, etc. mas a propósito para cada una de las zonas, distinguiendo a la vez, entre el cultivo de secano, regadío y enarenado.

Con arreglo a los resultados obtenidos, proceder a una intensa campaña de asesoramiento para que los agricultores adopten los métodos de cultivo mas convenientes y cese la anarquía e ignorancia hoy existentes.

Facilitar a los agricultores, auxilios necesarios para proceder a la construcción de secaderos en régimen privado o cooperativista, según el volumen de sus cosechas.

Implantar un organismo asesor investigador y coordinador, que con espíritu liberal colabore en el campo de la investigación con los centros destinados a este fin; asore en unión con las agencias de extensión agrícola a los agricultores en todo lo relacionado con este cultivo, en instalaciones y centros de fermentación en las distintas islas productoras, con el fin de adquirir las cosechas que reúnan las características señaladas previamente y a través de él por el régimen que se estime mas conveniente, un régimen de libertad de contratación, se negocie su venta

el precio satisfecho por los industriales, sino uno, como es lógico, sensiblemente inferior.

El tabaco tuvo en Canarias, antes su industria que estos costos dan lugar a un ligero beneficio, distinto según se trate de cultivos en regadío, seco, o enarenado. En regadío el precio de costo unitario se eleva a 20'64 ptas kilo, en seco, 19'60 y en enarenado a 12'50 apreciándose una clara ventaja a favor de este último sistema de cultivo.

Si la calidad mejorase, podría conseguirse unos precios mas remuneradores, supuesto lógico al comprobar que el precio medio del tabaco en rema importado en 1.961 y 1.962, fué de 48'82 y 49'60 ptas kilo respectivamente.

Los graves problemas existentes.- Todas las circunstancias adversas que rodean al cultivo del tabaco en Canarias, proceden de una sola causa; la falta de calidad del producto, admitido este principio se intuye que la solución definitiva, no puede buscarse en una intervención de la producción, colocación obligatoria de la misma a un precio fijado, sino en llegar a conseguir una mejora sensible de la calidad.

Hasta ahora el cultivo se ha desarrollado con una carencia casi absoluta de investigación y asesoramiento,

se ha plantado en distintos lugares prescindiendo en absoluto de las características de los terrenos, detanta influencia en lo que a calidades del tabaco se refiere, desconociéndose las variedades mas idoneas para ser cultivadas, ignorándose las técnicas de fertilización mas convenientes y olvidándose de enseñar a los agricultores todo lo relativo a los métodos de recolección y secado.

El tabaco tuvo en canarias, antes su industria que su cultivo. La posibilidad de importar tabaco en rama de cualquier origen, consecuencia del régimen de Puertos Francos, y el regreso a Canarias de los que habían emigrado a Cuba, muchos de los cuales trabajaron allí en los ingenios tabaqueros o en las factorías de elaboración, fueron el germen de la industria tabaquera isleña.

A mediados del siglo XIX, se establecieron en Canarias los primeros fabricantes de cigarros y, sin embargo el incremento de los fabricantes no tuvo lugar, hasta despues de la guerra civil, para llenar el vacío de la importación interrumpida.

Las primeras empresas tenían un carácter familiar, el indiano que no había tenido fortuna, explotaba en su casa los conocimientos adquiridos allí, como forma de vida y se los transmitía a sus descendientes.

Esto lo mismo en cuanto a la elaboración que en el cultivo, Las explotaciones agrícolas eran siempre pequeñas y la colocación de la mercancía se veía supeditada a las importaciones de los industriales.

No obstante el aludido carácter familiar de la industria tabaquera existieron desde el principio, industrias lo suficientemente grandes para iniciar la exportación.

La Ley de presupuestos de 1.877 autoriza al gobierno español a conceder licencia de entrada de tabacos isleños; la base 11 de la ley de 22 de Abril de 1.877 dice; "El

contratista - arrendatario del Monopolio de Tabacos - deberá admitir y expender en comisión los tabacos elaborados en las provincias de ultramar y Canarias". Los envíos de cigarros a la Península, empezaron inmediatamente. El comercio que ha llevado a la industria insular a la expansión de estos últimos años, tiene pues una tradición, aunque interrumpida temporalmente por circunstancias casi siempre políticas.

La historia del tabaco en las islas tiene dos periodos de características muy diferentes, cuya frontera fué marcada por la mecanización, este deslinde es muy reciente económico a que esta situación correspondía era, ante, hace aproximadamente dos quinquenios. La mecanización lo ha supuesto todo para la economía del tabaco: vo a las palabras del decreto de 25 de diciembre de 1.931, lúmenes de producción que permite la entrada en los gran que dice: "La defensa de los intereses de la renta, ha des mercados; eliminación de la empresa familiar, de for de coincidir con los de la industria de aquellas islas, ma total en la fabricación de cigarrillos y casi total - que, como industria nacional, ha de merecer la atención en la cigarros; en resumen, modernización y expansión -- del poder público".

aún cuando su estructura dista mucho de la industria competitiva internacional.

Como mas adelante se verá, ha sido la conquista del mercado peninsular lo que ha hecho posible la expansión de esta actividad industrial y, al respecto, es interesante apuntar como una prueba mas de lo decisiva de la mecanización, que esta conquista del mercado peninsular se ha hecho por la producción canaria, mediante una modificación de los gustos del mercado de consumo, poco favorable desde siempre a las labores de hebra. Por supuesto ha tenido igualmente influencia, el aumento de los costes de venta, haciendo posible una mejora de los productos; paquetes mas atractivos, mejor impresión de los pa-

peles de cigarrillos, empleo de papeles metalizados, de tiritas rasgadoras, de filtros de celulosa regenerada, etc.

Hasta 1.936, en el mercado peninsular, la oferta estaba dividida en tre partes perfectamente diferenciadas, que correspondían a tres niveles económicas; Tabacalera Sociedad Anónima satisfacía la demanda de labores populares, las Canarias eran de tipo intermedio, y las labores caras se importaban de Cuba. No había pues problemas de competencia, Tabacalera y los fabricantes canarios colaboraban en el abastecimiento del mercado. El criterio económico a que esta situación correspondía era, entonces, de un caracter mas macro que microeconómico, fiel a las palabras del decreto de 26 de Diciembre de 1.931, que dice: "La defensa de los intereses de la renta, ha de coincidir con los de la industria de aquellas islas, que, como industria nacional, ha de merecer la atención del poder público".

este espíritu de colaboración que dominaba las relaciones entre Tabacalera y los fabricantes canarios subsistió despues de la guerra de liberación y se manifestó en la asistencia que estos últimos prestaron a la compañía Arrendataria para el abastecimiento de su mercado en aquellos años en que por diversas circunstancias, la empresa concesionaria encontraba serias dificultades para alcanzar los niveles de producción requerida.

La relativa normalización del mercado peninsular obligó a la producción canaria, a reducir otra vez, sus horizontes al mercado local. Los sistemas de elaboración no

habían progresado apenas; al menos, no lo suficiente para salir de su primitivismo, y los sondeos, tan tímidos como constantes, en los gustos del consumidor de la península, no daban motivos para ser optimistas. La influencia sobre los gustos necesitaba una continuidad en la presión ejercida sobre ellos, imposible de conseguir con el nivel productivo anterior a la entrada de la máquina en el proceso. Sin embargo el industrial canario vislumbraba que en la conquista de un mercado de veintitantos millones de personas radicaba la clave de su futura expansión.

En 1.953 surgen en la industria tabaquera canaria los primeros brotes de mecanización, que en realidad no se generaliza ni se deja sentir en las estadísticas, hasta 1.956

En este periodo, los envíos de cigarrillos a la península, crecían de un modo espectacular, como queda patente en el cuadro número 2 aún cuando las condiciones del mercado de consumo no ofrezcan variantes que motiven esta desigualdad, la aceptación de las labores canarias es mayor, pero no tan importante todavía. También aumentan las ventas de cigarros pero a un ritmo más moderado que el correspondiente a los cigarrillos.

El año de transición es el de 1.957; en él se hacen las primeras compras de maquinarias básicas de producción, la cifra obtenida en este ejercicio es superior a 1.956 en un 180'7 por ciento y ya en la composición de este aumento intervienen las primeras producciones mecanizadas.

Antes de entrar en estudio del periodo que empezó en 1.958, y en el análisis de la problemática actual del sector industrial tabaquero conviene hacer una breve descrip

ción de su estructura e instituciones y de su posición relativa en el marco de la economía canaria y nacional.

El problema sustantivamente grave y generador de otros no leves, es el de la desconcentración, el de la pequeña dimensión media de las empresas que integran la industria. De un cifra total de 187.393.000 cajetillas de cigarrillos embarcadas para la península en 1.962, solo 14 fábricas de las 35 existentes participan de porcentajes mayores del 2 por ciento, a tres de ellas les corresponde el 48'55 por ciento del total de los envíos de cigarrillos en el mismo año de 1.962; las partidas de cada uno de estos fabricantes representan el 22'45 por ciento, el 15'63 y el 10'47 por ciento.

La primera consecuencia de esta atomización del sector productivo es la dificultad de financiación. Aproximadamente, las dos terceras partes del censo de fabricantes no disfrutan de una tesorería suficientemente sana y el círculo vicioso se cierra con la aplicación del contenido jurídico de las disposiciones oficiales al respecto y de los contratos con la Compañía Arrendataria del Monopolio. La fusión es aconsejable, además, por otras numerosas razones la elevación de los fletes en los envíos pequeños, los reducidos márgenes, si es que existen para los gastos de propaganda, la imprescindible continuidad en la oferta y la clientela conquistada, etc. Estas razones tienen un peso particularmente importante, cuando los precios al por mayor son bajos y su rigidez, casi absoluta.

Los fabricantes canarios están agrupados en unos "Sin

dicatos", cuya existencia tiene ya muchos años y que desde 1.939 realizan una única labor de control de las precintas de Tabacalera S.A., con responsabilidad ante la compañía.

En el transcurso de estos años, con el fin de lograr una regulación en la producción de labores y normalizar e intensificar las relaciones entre agricultores e industriales, se dictó el decreto de 15 de Julio de 1.955, creándose la Junta regional sindical tabaquera, regulándose en su actuación por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de Noviembre de 1.957, y fué disuelta por la Orden de 15 de Marzo de 1.963, retornándose a la situación existente con anterioridad a su creación.

Estas vicisitudes no han influido sobre la expansión operada en la industria tabaquera, que ha ido desarrollándose hasta alcanzar la importancia que las cifras correspondientes al año 1.961 dejan traducir, y que son reseñadas.

La industria del tabaco se desenvuelve en tres de las siete islas, que forman el archipiélago; La Gomera, Fuerteventura, y el Hierro son ajenas a ellas, y Lanzarote cuenta con una muy corta experiencia en el cultivo, aun cuando la falta de experiencia ocasiona que la rama de sus primeras producciones ha sido muy bien acogida en el sector rural del mercado interior, aficionado al tabaco fuerte y de color oscuro.

Las islas tradicionalmente tabaqueras son, pues las de Gran Canaria, Tenerife y La Palma; en ellas redondea el 100 por ciento de la industria y un alto porcentaje de la

agricultura. En consecuencia, toda la industria de la provincia de Las Palmas está localizada en la isla principal, En la otra provincia el 80 por ciento de la industria radica en la isla capital y la mayoría de ellas en los términos de Santa Cruz y la Laguna, y el 20 restante en la isla de La Palma, donde existen nueve fábricas, de las cuales siete están situadas en la capital, una en el Paso y otra en Breña Alta.

En las cifras dadas en el año 1.961 se citaban 1.566 personas ocupadas por la industria del tabaco.

A este respecto es imprescindible puntualizar que el grado de mecanización de la planta canaria es muy alta y el ritmo de mecanización de la maquinaria, acelerado, y la calidad de la misma excelente, así como el rendimiento del personal a cuyo cargo está.

Aunque no de forma explícita se ha dicho ya que la maquinaria en producción es de los tipos más modernos y de rendimientos satisfactorios, sin embargo, al nacimiento de la industria mecanizada siguió, no mucho tiempo después, la aparición de un problema de cuyo planteamiento debe culparse a la falta de asesoramiento técnico que sugiere toda la economía del archipiélago. La falta de estudio del mercado, previo la adaptación a corto plazo de gran parte del sector, trajo como consecuencia la necesidad de un reajuste del horario laboral que quedó reducido a menos de 48 horas semanales.

Es obvio señalar que se produjo un aumento de los costes de producción, rebajados hasta aquel momento por las disminuciones en las plantillas de personal - cuya remuneración siguió ajustándose a la jornada de ocho horas - y que las amortizaciones de la nueva maquinaria sufrió importantes retrasos.

En consecuencia, el progreso alcanzado en cuanto al proceso de producción, quedó parcialmente invalidado por el descenso de utilización.

Las capacidades de producción provinciales son: la de Las Palmas se fija en 1.800 millones de cigarrillos y 20 millones de cigarros, cifras ambas estimadas y referidas a un ejercicio de 300 días y ocho horas diarias; para la de Tenerife, 69 millones de cigarros y 5.250 millones de cigarrillos.

En esta última provincia existe una fábrica de 3.200 unidades por hora de capacidad y una de cigarrillos, con una potencia teórica de 300.000 unidades por hora de trabajo.

La potencia instalada que dispone la industria tabaquera referida al 31 de diciembre de 1.961 es la inventariada en el cuadro siguiente:

POTENCIA INSTALADA POR LA INDUSTRIA TABAQUERA CANARIA

	C.V.	KWS
En motores eléctricos.....	920	1.251'20
En máquinas (hidráulicas a vapor, motores de explosión o combustión) aplicados directamente a otras máquinas, excepto a generadores eléctricos.....	191	259'76
Potencia eléctrica (calefacción, iluminación, hornos, secaderos, electroquímica.....)	1.312'4	274'--
TOTAL.....	2.423'4	1.784'96

La determinación de la producción tabaquera canaria tiene como tradicional dificultad el desconocimiento de esta producción espectacular, no ha mantenido las cifras de consumo del interior del archipiélago; mas concretamente, del interior de cada isla. Hasta hace pocos años podía disponerse de una orientación gracias al registro de ventas de precintas que se llevaba por las intervenciones de los Cabildos Insulares, aun cuando los datos que tal registro proporcionaba no eran estrictamente fidedignos; pero esa labor de control, dejó de realizarse a finales de 1.959, por razón de un cambio de sistema en la expedición de precintas.

Los consumos interiores para el año 1.961, facilitados por los gremios de fabricantes, son del orden de los 400 millones de unidades de cigarrillos y cuatro millones de cigarros. Como los encíos a la península fueron en ese año de unos 3.700 millones de cigarrillos y de 54'6 millones de cigarros, las producciones totales pueden calcularse en unos 4.140 y 50 millones respectivamente.

De aquí se deduce una utilización para las fábricas de cigarrillos de 58'9 por ciento y para los cigarros, del 65'6 por ciento, puesto que las capacidades de producción en 2.400 horas anuales, son 7.050 millones de cigarrillos y 89 millones de cigarros.

Hasta 1.957, no se refleja en las estadísticas la introducción de la maquinaria moderna en el proceso productivo de la industria tabaquera canaria. Las cantidades exportadas, suponen las dos terceras partes de la producción total, y por ello son buenos indicadores del impacto

causado por la mecanización.

Este crecimiento espectacular no ha mantenido una pauta constante, en los diferentes años del periodo considerado, siendo la causa principal de estas oscilaciones, los cambios que se han efectuado en los sistemas de ventas.

INDICE DE CIGARRILLOS A LA TERMINADA ENTRE LOS AÑOS 1,53

En miles de cajetillas

País	Cantidad	Índice	Cantidad	Índice
Brasil	584	100	1.360	153,8
Colombia	26	100	116	446,1
Gran Colombia	685	100	2.259	255,2
Total	1.295	100	4.735	208,1

ENVIO DE CIGARRILLOS A LA PENINSULA ENTRE LOS AÑOS 1,53 Y 1.956

En miles de cajetillas

Años	<u>1.953</u>		<u>1.954</u>		<u>1.955</u>		<u>1.956</u>	
	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Tenerife	884	100	1.360	153,8	4.784	541,2	11.648	1.317,6
La Palma	26	100	116	446,1	643	247,3	681	261,9
Gran Canaria	<u>885</u>	<u>100</u>	<u>2.259</u>	<u>255,2</u>	<u>6.123</u>	<u>691,9</u>	<u>8,816</u>	<u>996,1</u>
	1.795	100	3.735	208,1	11.550	643,4	21.145	1.178,0

ESTUDIO DE LAS MATERIAS PRIMAS

Entre las materias primas necesarias en la industria tabaquera, ocupa, como es lógico, un lugar preeminente - el tabaco, que necesita un estudio mas profundo que lo - que a primera vista parece, dada la gran cantidad de va- riantes que sobre esta materia existen, dándole cada una de ellas al producto elaborado, un aroma o matiz distin- to.

Las producciones tabaqueras canarias se caracterizan en que, amparándose en la ley de Puertos Francos que ri- ge en las islas, pueden los industriales, escojer entre la extensísima gama de calidades y precios de todo el - mundo, para hacer las "ligas" mas convenientes a cada in- dustria. Estas "ligas" son secreto de cada industria, y las que subjetivizan las marcas de cigarrillos, aún dentro de la propia industria.

reñsar que solamente la calidad de los tabacos, se - ría suficiente para el acaparamiento del mercado consumi- dor, es un error, pues el posible cliente antes de llegar a habituarse al uso de una determinada marca, y aún des- pues de habituado, se fijará mucho en la presentación: cajetillas, combinación de colores en las mismas, el ce- lofán que las envuelve con sus correspondientes tiritas rasgadoras, papel de aluminio para que el tabaco se con- serve fresca, papel de fumar, filtros, boquillas, etc., todo aquello que hace mas agradable al comprador la ca- lidad intrínseca del producto.

Los principales proveedores de la industria, son los que a continuación se transcriben, con expresión de clase,

precios, unidades, procedencia y proveedores, teniendo en cuenta que en la relación no solo va lo que se podría llamar Primeras Materias Principales, que son las que intervienen en la elaboración de los productos, sino otras, que dada la condición de exportadora de la industria canaria, es necesaria para el embalaje y envío de los productos al mercado peninsular

Relacion de Materias Primas

Clase	PRECIO	Unidad	Proceden.	Proveedor
<u>TABACOS:</u>				
Habano	75	1 Kg	Cuba	Cuba-Tabaco
Sto. Domingo	35	" "	R. Domin.	Hobceka C. por A.
Brasil	30	" "	Brasil	Amerino Portugal S.A
Colombia	34	" "	Colombia	A. Perez V. y Cia Ltd
Florida	52	" "	E.E.U.U.	H. Dreys & C ^o Inc.
Connecticut	55	" "	E.E.U.U.	Hofoc Tobacco Corp.
Filipinas	45	" "	Filipina	Lancaster Leaf T.C.
Rhodesia Nyasa	40	" "	Nyasalan	Tobacco Handles (Nya.
Java	40	" "	Indonesia	N.V. Entcomayer
Angola	32	" "	Angola	P. Sdad Continental Fib.
Paraguay	33	" "	Paraguay	Saavedra y Cia Ltda
Arona	30	" "	Tenerife	Pedro Lopez Suarez
Cruz Santa	35	" "	España	" " " "
Lanzarote	25	" "	Lanzarote	Manuel Melian perez
<u>PAPEL DE FUMAR:</u>				
Bobinas 6000mx 28m/m	231	Bobina	E.E.U.U.	Alexander & Alexander
Id. 3120mx28m/m	236	Bobina	España	Miguel y costas S.A.
<u>PAPEL BOQUILLA</u>				
<u>CORCHO</u>				
Bna 38m/mx2400m	260	Bobina	Inglaterra	Alin Mathisson Copp.
<u>varillas FILTRO</u>				
Filtro de acetato Celulosa 90m/m	130	°/oo	Suiza	Baumgatner Papiers
<u>ETIQUETAS</u>				
Etiquetas	80	°/oo	Plaza	Litografía Saavedra

Clase	Precio	Unidad	Proceden.	Proveedores
<u>PAPEL ALUMINIO:</u>				
Bnas 89m/m ancho 235		Bna.	Francia	Etabl. Charles Cogil lard.
<u>PAPEL CELOFAN:</u>				
Bnas 118m/m	405	Bna	Francia	La Cellophane
<u>CINTAS RASGADORAS:</u>				
Crtes 2½ m/mx4000m	115	Cte.	España	Evericel S.A.
<u>ENVOLTURAS:</u>	285	°/oo	Plaza	Litografía Saavedra
<u>TAPAS-PEGUES:</u>	30	°/oo	"	"
<u>MATERIAL DE EMBALAJE:</u>				
Cajas de carton	16	caja	España	Iberoamericana Emb.
Grapas	92	°/oo	E.E.U.U.	Cia Import. Atlante
Arquillos	15	1 Kg.	Plaza	
Grapas Arquillos	60	2 "	"	
Papel engomado	35	rollo	España	La Engomadora Moderna
<u>OTROS MATERIALES:</u>				
Goma (cola)	35	1 Kg.	España	Pdtos y M ^o Pujadas
Tinta imp. Cig.	35	" "	"	Ch. Lorillense
<u>Cintas formadoras:</u>				
720 x 18 m/m	50	Unidad	Alemania	Hareni Werke Körber
2480 x 23'5 "	56	"	España	Industria Torn
3950 x 48 "	210	"	Alemania	Hareni Werke Körber
Cola Astra	10	1 Kg.	Holanda	

El tabaco, como se ha analizado al estudiar su cultivo, es una planta que se adapta a todos los climas, pero esto no quiere decir que en todas partes se dé el mismo tabaco, sino que se han ido desarrollando, según los países, climas, altitud, composición de los terrenos etc. gran variedad de tipos en los que también influyen los métodos de recolección, secado, fermentación, y todas las operaciones previas a la verdadera manipulación industrial. Por esta razón analizaremos aquí antes de entrar en la parte técnica, lo que antes hemos denominado con el nombre de "liga".

Se da el nombre de liga en el argot tabaquero, a la

mezcla proporcional de los distintos tipos de tabaco, con los cuales alcanzamos el aroma y sabor característicos de nuestras marcas de cigarrillos. Estas ligas son, en la industria tabaquera canaria, basicamente dos, una para el consumo insular y otra para el peninsular, puesto que cada uno de estos dos mercados tiene un gusto diferente; las ligas que haremos serán las siguientes, sobre cien kilos de tabaco.

MERCADO INSULAR

Tabacos

De Cuba.....	40 %
" Brasil.....	15 %
" Colombia.....	10 %
" Filipinas.....	5 %
" Rep. Dominicana.....	10 %
" Canarias.....	20 %
	100 %

MERCADO PENINSULAR

Tabacos

De Cuba.....	25 %
" Brasil.....	12 %
" Colombia.....	8 %
" Filipinas.....	13 %
" Rep. Dominicana.....	12 %
" Estados Unidos.....	5 %
" Canarias.....	25 %
	100 %

Por estar en una isla se comprende facilmente que, tanto para la importación de materia prima, como la exportación de los productos elaborados, necesitamos imprescindible-

blemente de la navegación marítima, ya que la aérea queda descartada por lo elevado de su costo. En esto no hay problema, puesto que el puerto de Las Palmas, está relacionado con los de Europa, Africa y América, que es donde están nuestros principales centros proveedores; y para la exportación tenemos contrato con la Cia Transmediterranea, con la cual hacemos nuestros envíos al mercado peninsular.

En el mercado de productos y materias primas, el problema principal es el precio, no solo el de compra en el extranjero sino el de venta en el mercado local, ya que el precio de venta en el mercado local es el que determina el nivel de actividad de la industria local.

En el mercado de productos, sobre todo en lo que se refiere a productos agrícolas e industriales (maquinaria), las empresas locales tienen problemas que el gobierno puede resolver por las características de nuestro país que tiene el archipiélago, permite el libre comercio con todos los mercados internacionales.

En cuanto al mercado de materias primas, las empresas locales tienen problemas que el gobierno puede resolver por las características de nuestro país que tiene el archipiélago, permite el libre comercio con todos los mercados internacionales.

El problema principal es el precio, no solo el de compra en el extranjero sino el de venta en el mercado local, ya que el precio de venta en el mercado local es el que determina el nivel de actividad de la industria local.

En el mercado de productos y materias primas, el problema principal es el precio, no solo el de compra en el extranjero sino el de venta en el mercado local, ya que el precio de venta en el mercado local es el que determina el nivel de actividad de la industria local.

ASPECTO COMERCIAL

El mercado, en un sentido localista, podemos considerarlo como el lugar donde se compra y se venden géneros, y en el aspecto económico, como el conjunto de condiciones que determinan los precios. Los mercados están tan relacionados entre sí, ya que toda empresa necesita de las dos grandes clasificaciones en las que se puede dividir el mercado desde el punto de vista empresarial; Mercado de productos y Mercado de consumos, entendiéndose se en el primero, no solo el de bienes en sí, sino también los de capital, trabajo, servicios, etc. o sea todo lo que ayuda a la industria a colocar sus productos elaborados sobre el mercado de consumo.

En el mercado de productos, sobre todo en lo que se refiere a primeras materias e immobilizaciones (maquinaria), las empresas canarias no tienen más problema que el financiero, pues por las características de Puertos Francos que tiene el Archipiélago, permite el libre acceso a todos los mercados internacionales.

En cuantos al mercado de consumo, las empresas tabaqueras canarias trabajan en dos mercados de características bastantes diferentes; el insular y el Peninsular.

El insular se caracteriza por el libre juego económico con que nos encontramos, limitándonos a controlar la producción de acuerdo con la experiencia, teniendo siempre una pequeña cantidad de Stock, que no significa gran distracción de capital.

No podemos decir lo mismo del mercado peninsular, --

puesto que este se rige por una características especiales, al tener que depender de la compañía Arrendataria del Monopolio de Tabaco, con la cual hemos de suscribir un contrato, (cuyo modelo se expondrá mas adelante), y colocar en sus almacenes stocks lo suficientemente grandes como para poder ejercer una presión constante en el mercado consumidor, al que siempre hay que tener abastecido, cosa no demasiado fácil en las actuales circunstancias y de las que derivó en los primeros meses del año 1.966 la llamada "Guerra de Tabaco", al pretender Tabacalera S.A. reducir los stocks de tabaco canario, que por disposición oficial estaban calculados para cinco meses.

La nación se encuentra en estos momentos en un ciclo económico ascendente, ya que la inyección de divisas que ha supuesto el fenómeno del turismo, ha servido para remendar la destrozada economía española de la postguerra, por lo que el ingreso per capita ha aumentado y la labor canaria es mucho mas asequible para el español medio, -- puesto que es en el mercado peninsular mas que en el de las islas donde debemos basar nuestras previsiones futuras, dada la enorme capacidad de la maquinaria con la -- que operamos, y la gran cantidad de industrias tabaqueras concentradas en el archipiélago.

El mercado lo dividiremos en dos zonas principales, atendiendo al punto de vista de la elaboración; mercado insular y peninsular, ya que como se ha dicho, se fabrica con dos tipos de liga diferentes por la diferencia de gustos de los dos. La zona peninsular la dividiremos a su vez en subzonas, atendiendo a los puertos a los que

ASPECTO INDUSTRIAL

La industria que nos ocupa, está instalada dentro de la ciudad de Las Palmas, en el barrio de Las Alcaravanas que es un sector ideal junto con Guanarteme, para este tipo de industrias, por encontrarse en zona próxima al muelle, ya que estas, trabajan con materia prima importada, y exportan gran parte de su producción.

Las maquinarias las adquiriremos, unas en España y otras en el extranjero, según se ajusten a nuestras necesidades, siendo los países suministradores; Alemania, Holanda Bélgica e Inglaterra.

La maquinaria la podemos dividir en: principal y auxiliar, teniendo en cuenta si entran directamente en la elaboración y encajetillado de los cigarrillos o por el contrario se las dedica a lo que en toda industria se conoce por el nombre de taller de reparaciones. A continuación damos relación de la maquinaria con sus grandes valores, para ser en un principio, y que el precio respectivo.

1 Desnervadora de hojas	Ptas	510.000.-
1 Mumectador al vacío.....	"	1.530.000.-
1 Caldera de vapor	"	456.000.-
1 Máquina secadora.....	"	680.000.-
1 " enfriadora.....	"	320.000.-
1 " picadora.....	"	425.000.-
2 cintas transportadoras.....	"	170.000.-
2 Máquinas de hacer cigarrillos.....	"	2.640.000.-
1 " de colocar filtros.....	"	1.200.000.-
1 " empaquetadora.....	"	1.300.000.-
1 " Encelofanadora.....	"	450.000.-
1 " envolver paquetes.....	"	680.000.-
T O T A L	"	10.361.000.-



La maquinaria auxiliar o de taller de reparaciones es la siguiente:

1 Máquina de afilar cuchillas.....	Ptas	85.000.-
1 Taladro sensitivo.....	"	32.000.-
1 torno mecánico.....	"	190.000.-
1 Fresadora.....	"	265.000.-
1 Sierra de corte alternativo.....	"	<u>28.000.-</u>
T O T A L.....	"	600.000.-

Como local se destina un edificio que ha sido expresamente construido para esta actividad industrial, disfrutando de todas las características requeridas para el fácil desenvolvimiento de este tipo de industrias. Consta, en líneas generales de un amplia planta baja que viene a constituir el corazón del proceso de fabricación, en ella se distribuyen la totalidad de las máquinas y elementos de fabricación mas importantes, así como las oficinas y almacenes de elaborado. Dispone además de grandes naves, para secaderos en un principio, y que al no utilizarse como tales están disponibles para almacenaje o instalación de maquinaria. Dos semisotanos destinados a almacén de primeras materias y a vestuario del personal. En un local anexo al edificio principal se halla instalada la sección de carpintería, por poseer mejores condiciones de aislamiento e independencia a fin de que el polvo y el serrin de la madera trabajada en ésta, no llegue a depositarse en los tabacos en proceso de elaboración

La caldera de vapor está instalada en una esquina de la planta baja, a fin de reducir a un mínimo el peligro en caso de accidente.

El sistema de salario ha sido ajustado con los productores por medio de un contrato colectivo, percibiendo sus devengos semanalmente, los funcionarios administrativos cobrarán por meses.

La jornada laboral será la normal, trabajándose ocho horas en dos periodos de cuatro, de ocho a doce y de dos a seis.

X

El límite de responsabilidad, en caso de cinco millones de pesos tiene que ser obligatoriamente anónimo.

La constitución del capital social, se hace mediante acciones de 1000 Pesos cada una por un total de 10,000, que son suscritas y desembolsadas totalmente por tres socios, que suscriben cada uno 10,000 acciones, sumando entre las tres la cantidad de 30,000,000.- de pesos.

El índice de rotación, se calcula para obtener el rendimiento del capital circulante, se obtiene dividiendo el volumen de las ventas, por el activo corriente de la empresa en circulación. Esto quiere decir que una empresa que obtiene un activo corriente determinado, dividido por el volumen de las ventas de su activo corriente, se obtiene el índice de rotación. Este índice se aplica en la fabricación, ventas, efectivo...

En nuestra empresa, como es una empresa que funciona con un capital totalmente desembolsado por los socios, no hemos solicitado préstamos, aunque se han solicitado préstamos, se solicitan los créditos solo cuando es necesario, a veces, no solo necesario sino conveniente, sobre todo cuando el interés pagado por ellos es menor que el que se obtiene por ellos.

inferior. PLAN FINANCIERO producido por la empresa.

La empresa de la que tratamos se constituye en forma de Sociedad Anónima, puesto que este es el sistema ideal por no responder los socios mas que con el capital social, sin que puedan hacerse responsables con su patrimonio personal. Hoy en día la mayoría de las empresas -- de cierta envergadura que se constituyen lo hacen como sociedades anónimas al decir la Ley que toda sociedad que limite su responsabilidad, si pasa de cinco millones de pesetas tiene que ser obligatoriamente anónima: el lo-

La constitución del capital social, se hace emitien- do acciones de 1000 Ptas cada una, por un total de 30.000, que son suscritas y desembolsadas totalmente por tres so- cios, que suscriben cada uno 10.000 acciones, sumando en- tre los tres la cantidad de 30.000.000.- de pesetas.

El índice de rotación, se calcula para obtener el -- rendimiento del capital circulante, se obtiene dividien- do el volumen de las ventas, por el activo corriente ne- to o capital en circulación. Esto quiere decir que una empresa con un capital circulante determinado, obtendrá mas beneficios, a medida que su capital en rotación dé -- mas vueltas en torno a los epígrafes de Primeras materias, fabricación, ventas, efectivo... pérdidas sufridas por

Los bienes del activo fijo en cada ejercicio, y por los -- en nuestra empresa, como es una empresa que comienza -- y su capital ha sido totalmente desembolsado por los accio- nistas, no hemos solicitado préstamos, aunque se debe te- ner en cuenta que los créditos son, comercialmente hablan- do, a veces, no solo necesarios sino convenientes, sobre todo cuando el interes pagado por ellos es sensiblemente --

inferior a los beneficios producidos por la empresa. Entonces se revela que los capitales son excesivos, pues rebajando éstos y aumentando el pasivo, se lograría un mayor margen de beneficiós.

Las empresas anónimas, para solicitar préstamos, a largo plazo, lo hacen emitiendo obligaciones de las que van amortizando cada año una cantidad, además de pagar los intereses correspondientes

La sociedad repartirá como dividendos, los beneficios líquidos obtenidos después de descontados: el impuesto de sociedades, la reserva legal y un 10% de reserva voluntaria que se señala en los estatutos de la sociedad, hasta alcanzar un 50% del capital.

Amortización.- el activo fijo de la empresa, como son; maquinaria, inmueble etc., aunque de duración teóricamente ilimitada, en la práctica va, por el uso, perdiendo valor, hasta que hay que sustituirla, otros como el activo inmaterial, que se ha formado en virtud de los gastos que se han hecho al instalarse la industria, también han de ir siendo amortizados en el plazo que se acuerde, que será en esta empresa cinco años,.

Los fondos de amortización representan la reparación aproximada o de for-fait de las pérdidas sufridas por los bienes del activo fijo en cada ejercicio, y por tanto irá integrada en los costos, quedando en el pasivo unas cuentas en las que van acumulándose las anualidades.

El sistema que aplicaremos es el indirecto, que es el más técnico, que consiste en dejar las immobilizaciones en el activo por su valor de adquisición, e ir acumulando las anualidades de amortización en unas cuentas abiertas en el pasivo.

punto Muerto.- es el volumen mínimo de ventas que hay que lograr para que la empresa empiece a dar utilidad.

También se le conoce con el nombre de Punto crítico y a partir de ahí, que es cuando se cubren los gastos fijos de la empresa, es cuando las ventas empiezan a producir beneficios.

La fórmula para hallar el punto Muerto se obtiene -- multiplicando los gastos fijos por las ventas y dividiendo este producto por el beneficio comercial.

La contabilidad de costos permite llegar a conocer los tipos de cuentas; las cuentas principales y las cuentas auxiliares que representan la explotación del negocio en conjunto y las cuentas subcuentas de costos, que son las que sirven de base para el análisis de los costos relativos a los costos por unidad y también para el estudio de diversos puntos de vista.

La contabilidad de costos permite llegar a conocer los tipos de cuentas; las cuentas principales y las cuentas auxiliares que representan la explotación del negocio en conjunto y las cuentas subcuentas de costos, que son las que sirven de base para el análisis de los costos relativos a los costos por unidad y también para el estudio de diversos puntos de vista.

PLAN CONTABLE

La contabilidad que llevaremos en la empresa es la llamada contabilidad de costos, esta es la que emplea los principios generales de la contabilidad para establecer cuentas que esten de conformidad con los requisitos especiales que se necesiten para establecer los costos.

Estos requisitos son los siguientes: informes detallados respecto a los gastos, a los inventarios, al costo de las ventas, al costo de la distribución de las ventas y de las utilidades; análisis de gastos de acuerdo con las funciones que los han originado; registros de producción de existencias y de ventas y registros de normas de ejecución con los que pueda compararse la ejecución efectivamente realizada.

Todo sistema de contabilidad de costos comprende dos tipos de cuentas; las cuentas principales o del "Mayor General" que representan la explotación del negocio en conjunto y las llamadas subcuentas de costo, que son una serie de cuentas auxiliares que proporcionan los detalles relativos a los costos por unidad y clase de producto de diversos puntos de vista.

La contabilidad de costos permite llegar a precisar con exactitud, el costo de cada uno de los artículos, así como analizar los gastos de tal manera, que pueda conocerse el costo de cada una de las piezas, así como se el costo de operación individual de cada división o departamento de la empresa.

También sirve esta contabilidad para llevar mejor control de las actividades fabriles; conocimiento de los ren-

glones que dejan utilidad y de los inproductivos, y el control de las ventas.

El control de la fabricación se obtiene comparando los costos reales con los costos tipos. El conocimiento de las partidas que dejan ganancias y de las que dejan pérdidas, permite orientar la política de ventas y determinar los territorios más propicios para éstas.

La contabilidad de costos diferirá según el tipo de industrias en el que sea llevado. Las industrias, según el autor americano W. B. Lawrence, se dividen en dos grandes tipos: industrias de ensamble, e industrias de proceso continuo, además hay multitud de empresas que participan de las características de ambas, por lo que se les podría clasificar como empresas mixtas.

Las industrias de ensamble son aquellas en que el producto terminado consta de cierto número de piezas, que se ensamblan o juntan para formar el producto. En esta clase de industria las piezas se hacen por separado y se van almacenando hasta que se necesitan para juntarlas y obtener el producto elaborado.

3) Costos

Lo más representativo en este tipo de industrias es la de maquinarias especiales, en las que las piezas son: una generales para toda clase de maquinaria, y otras particulares para cada tipo, por lo tanto hay que conocer el coste de cada una de las piezas, añadirle el coste del ensamble y así obtener el coste total.

Las industrias de proceso continuo son las que los productos terminados son el resultado de una serie de opera-

ciones sucesivas, cada una de las cuales es continuación de la operación precedente, con la posible adición de otros materiales. La fabricación de papel, la industria harinera y la téxtil, son ejemplos de este tipo de industria.

En las industrias mixtas, son las que se dan combinadas en mayor o menor grado las dos anteriores. En estas industrias el costo de un producto comprende el valor de los materiales y el costo de la mano de obra.

El sistema que utilizaremos es el de costos por proceso continuo, en el que los costos y las cantidades de producción se toman primero por departamentos, reduciéndose después los de cada departamento a un costo por unidad de producción, en relación con el cual se puede computar finalmente el costo normal de cualquier cantidad del producto.

Elementos del coste.-

El coste de fabricación de un artículo se compone de tres elementos:

- 1) Materias Primas o Materiales
- 2) Mano de Obra.
- 3) Gastos

Todo artículo requiere en su producción ciertos materiales o materias primas. En efecto el término mismo de "fabricación" implica transformación o cambio de una materia, ya sea en su forma o en su naturaleza.

La mano de obra es a su vez un elemento fundamental en la adaptación de los materiales, pues por muy grande que sea la mecanización de la empresa, siempre habrá algún punto en el que se requiera el trabajo de un hombre.

rinalmente la mano de obra no puede aplicarse a los materiales sin originar gastos, pues se necesitan instalaciones, maquinarias, herramientas, energía, etc. que originan los gastos.

Así pues, el coste de un producto comprende el valor del material, mas el importe de la mano de obra que se requiera para cambiar la forma o naturaleza de dicho material y a ese total han de añadirse los gastos necesarios para que la mano de obra pueda cumplir su función.

Don Juan de los Rios			
10,000	acciones	10,000	

30,000.00	Capital suscrito	30,000.00	
Por el resguardo total del capital suscrito por los accionistas			

300.000	Gastos de constitución		
	a Caja y Bancos	300.00	
Por el pago de impto sobre actos jurídicos documentados, notario, abogado, etc.			

21.675	Licencia Fiscal a Caja y Bancos	21.675	
Por el pago a la Hacienda de la licencia fiscal.			

3.000.000	Capital Pábrico		
	a Caja y Bancos	3.000.000	
	a Proveedores	1.000.000	

----- 1 -----
30.000.000 Accionistas a Capital 30.000.000

X

Por la suscripción de 30.000 acciones efectuada por los socios que se detallan a con

150.000 Mobiliario a Caja y Bcos 150.000

tinuación:

Por compra de mobiliario para las

oficinas de la fábrica y don Pedro Días de la Nuez;

10.000 acciones, 10.000.000

Don Antonio Sanchez Ruiz;

10.000 acciones, 10.000.000

10.961.000 Maquinaria a Caja y Bcos 5.000.000

Don Juan Suarez Moreno; y Bcos

10.000 acciones, 10.000.000

Por la compra de maquinaria, de la

----- 2 -----

30.000.000 Caja y Bcos a Accionistas 30.000.000

Por el desembolso total del ca-

pital suscrito por los accionis-

1.200.000 Material Móvil a Caja y Bcos 1.200.000

tas

----- 3 -----

500.000 Gastos Constitución a Caja y Bcos 500.000

Por pago de Impto sobre actos

14.045.943.- Gastos Jurídicos Documentados, nota-

rio, abogado, etc. 14.045.943.-

----- 4 -----

23.675 Licencia Fiscal a Caja y Bcos 23.675

14.045.943.- Gastos Por el pago a la Hacienda de

la licencia fiscal. 14.045.943.-

----- 5 -----

7.500.000 Edificio Fábrica a Caja y Bcos 3.500.000

a Efectos a Pagar 4.000.000

Por la entrega del edificio de la fábrica, pagando tres millo-

----- 13 -----

Por el pago al personal obrero de
52 semanas anuales mas 4 pagas Ex-
traordinarias de 30 días que hacen
un total de 64 semanas devengando
los maquinistas 80 Ptas diarias y
los Auxiliares de máquina 70.

6 maquinistas 560 x 64 - 215.040

25 Aux. Maq. 490 x 64 - 784.000

mas los seguros sociales de los
cuales paga el obrero 8'33 y la
empresa el 21'27

----- 13 -----

1.624.000 Gtos fabricación

a Caja y Bcos 524.900

a fond. Amort. Maq. 1.096.100

Por el pago de los gastos de fabrica
ción y la amortización de la Maqui-
naria.

----- 14 -----

9.466.500 Materias Auxiliares

a Proveedores 9.466.500

Por las compras que se detallan:

Papel fumar 3000 Bnasx 231 - 693.000

varilla Fil. 41000 x 130 - 5.330.000

Pap. Alumin. 3000 B. x 235 - 705.000

Etiquetas 14000 x 80 - 1.120.000

Pap. Celof. 1700 B. x 405 - 688.500

Cinta rasgadora 600 x 115 - 69.000

cajas Carton 15000 x 16 - 240.000

----- 15 -----

14.069.563'05 depart. preparacion tabaco

a Tabacos 13.202.334.-

a Mano de Obra 467.229'05

por dos maquinistas 86.926'05

diez Auxiliares 380.302'72

a Gtos Fabr. 400.000.-

----- 16 -----

8.729654'40 Fabricación Cigarrillos Plaza

12.173886'34 Fabricación Cigarrillos Tabacalera

a Dep. prep. tabaco 14.069.563'05

a Mano de Obra 277.077'69

Por dos maquinistas 86.926'05

cinco Auxiliares M. 190.151'36

a Gtos Fabricación 596.000

a Materias Auxiliares 5.960.900

----- 17 -----

10.417.538'02 depart. Encajetillado Plaza

13.955.711'77 depart. Encajetillado Tabacalera

a Fab. Cig. Plaza 8.729.654'40

a Fab. Cig. Tabacal. 12.173886'34

a Mano de Obra 467.229'05

por dos maquinistas 86.926'05

diez Auxiliares maq. 380.302'72

a Gtos Fabricación 625.000.-

a Materias Auxil. 2.377.480.-

----- 18 -----

10.417.538 Cajetillas plaza

a dep. encaj. plaza 10.417.538'02

----- 19 -----

14.200.511'77 Cajetillas Tabacalera

a Dep.Encaj.tabac. 13.955.711'77

a Materias Auxiliar 244.800.-

por el embalaje de las cajetillas en
cajas de cartón para su envío a la
Península

----- 20 -----

800.000.- gastos venta a Caja y Bcos 800.000.-

por el pago de la Publicidad

----- 21 -----

18.270.511'77 Consignación Tabacalera S.A.

a Cajetillas Tabac.S.A.14.200.511'77

a Caja y Bcos 41070.000.-

X

por seguro y flete, 15'5%^{s/} 3'6 pre
cio unitario facturación a Tabaca-
lera S.A. ^{s/} 7.400.000 cajetillas

----- 22 -----

6.916.800.- Cajetillas Plaza

a Caja y Bancos 6.916.800.-

por el pago del concierto sobre el
impuesto de lujo y el Arbitrio del
tabaco del Cabildo

----- 23 -----

6.000.000.- Clientes

15.120.000.- Caja y Bcos a Ventas 21.120.000.-

por la venta de los cigarrillos de
Plaza.

----- 24 -----

18.000.000.- Tabacalera S.A.

a Consignación Tabacalera	12.650.000.-
a Agentes de Venta	3.375.000.-
a Beneficios Cig. Tab.S.A.	1.975.000.-

----- 25 -----

17.334.338'02 ventas a Cigarrillos Plaza

----- 26 -----

1.119.100.- Gastos Generales

 a Caja y Bcos 884.000.-

Por el personal **administrati** que a
continuación se detallan:

1 Director Gerente	20.000.Ptas mensuales
1 Jefe de Contab.	8.000 " "
1 maestro fabric.	5.000 " "
10 Administrativos/u	<u>3.000</u> " "
Telefonos	2.000

 a Gastos Constitución 100.000.-

 Fondo Amort.Mobiliario 15.000.-

 a " " Mat. Movil 120.000.-

----- 27 -----

1.919.000.- Pérdidas y Ganancias

 a Gastos Generales 1.119.000.-

 a Gastos venta 800.000.-

----- 28 -----

3.785.661'98 ventas

1.975.000.- Beneficios en Cig. Tab.S.A.

 a Pérdidas y Ganancias 5.760.661'98

----- 29 -----

X

BALANCE DE SITUACION

ACTIVO

DISPONIBLE

Caja y Bancos 6.588.862'03

REALIZABLE

Tabacos 843.609.-
Materias Aux. 883.320.-
Clientes 6.000.000.-
Tabacalera S.A. 18.000.000.-
Consig. Tabacalera 5.620.511'77 31.347.440'77

INMOVILIZADO

Edificio fábrica 7.500.000.-
Maquinaria 10.961.000.-
Mobiliario Tabacalera 150.000.- 29.584.338'02
Material Móvil 1.200.000.-
Gtos Constitución 400.000.- 20.211.000.-

CUENTAS SUSPENSIVAS

Licencia fiscal 23.675.-

TOTAL ACTIVO..... 58.170.977'80

PASIVO

EXIGIBLE

Efectos a pagar 9.961.000.-
Retención seg.Soc. 83.220'02
Seg.Soc. a pagar 212.495'80 1.917.606.-
Proveedores 9.466.500.-
Agentes de Ventas 3.375.000.- 23.098.215'82

NO EXIGIBLE

Capital 30.000.000.-
Amort.Maquinaria 1.096.100.-
Amort.mat.Móvil 120.000.-
Amort.Mobiliario 15.000.- 31.231.100.-

RESULTADOS

Pérdidas y Ganancias 3.841.661'98

TOTAL PASIVO..... 58.170.977'80

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

=====

VENTAS

Cigarrillos Plaza	21.120.000.-	
Cigarrillos tabacalera	<u>18.000.000.-</u>	39.120.000.-
a deducir:		
Coste Cig. Plaza	17.334.338'02	
Coste Cig. tabacalera	12.650.000.-	<u>29.984.338'02</u>
		9.135.661'98
a deducir:		
Comisión Agentes Venta		<u>3.375.000.-</u>
BENEFICIO BRUTO		5.760.661'98
a deducir:		
Gastos Generales	1.119.000.-	
Gastos venta	<u>800.000.-</u>	<u>1.919.000.-</u>
BENEFICIO NETO		<u>3.841.661'98</u>
		=====

ASPECTO JURIDICO

Para crear una empresa, despues de haber elaborada -- el proyecto, y antes de comenzar a funcionar, hay que -- darle vida jurídica, condición indispensable, sin la que ninguna empresa, y menos una sociedad anónima, puede actuar.

El legalizar la entidad jurídica de la empresa, re -- quiere en líneas generales, los siguientes trámites.

Preparación, discusión y aprovación de los estatutos por los que se va a regir, esto en el caso de nuestra so -- ciedad, pues si fuera un empresario individual no haría falta.

Elevar estos trámites a escrituras públicas, según -- está prescrito en el Código de Comercio. Para ello, los socios o promotores se presentarán ante un notario, mani -- festando su voluntad de constituir una sociedad y dándo -- le los pactos que hayan acordado, estos son redactados -- por un abogado con el concurso de un profesor mercantil.

El notario examinará los estatutos para ver si no -- hay ningun artículo que vaya contra las leyes vijentes y que los otorgantes tienen capacidad para obligarse.

Liquidación del impuesto que grava la constitución -- de las empresas, que es el impuesto sobre actos jurídicos documentados, pues los registradores mercantiles no ins -- criben a ninguna sociedad que no presente el justifican -- te de haber pagado este impuesto.

Despues viene la inscripción de la escritura en el -- registro Mercantil, esta es obligatoria para las socieda -- des y voluntaria para los comerciantes individuales.

una vez liquidado el impuesto sobre actos jurídicos documentados, se presenta en la Administración de rentas públicas de la Delegación de Hacienda, para su inscripción en el censo de empresas sujetas y obtención del correspondiente número de registro. También hay que darse de alta en el padrón industrial y pagar la cuota de licencia del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Mandar instancia al Juez Municipal del distrito, solicitando la legalización de libros de contabilidad obligatorios, que se han de acompañar para que sean debidamente requisitados.

Tramitar los expedientes de autorización, puesta en marcha de la industria, inscripción en el Registro del Censo Industrial en la Delegación de Industria, de la provincia. El permiso de industria se solicita antes de la constitución de la sociedad en nombre de la sociedad a constituir, pues no se puede instalar ninguna nueva industria sin la resolución favorable del Ministerio de Industria, previo informe de la correspondiente Rama Sindical.

Solicitar la licencia municipal de apertura de establecimiento.

Afiliar el personal de la empresa en las instituciones de Previsión Social obligatorio (Seguros Sociales) y alta de la empresa en el Instituto Nacional de Previsión y Montepío Laboral correspondiente.

Registrar en el registro de Patentes y Marcas, las de la empresa.

CONTRATO CON TABACALERA S.A./

Tabacálera S.A.

Dirección Madrid, de de 1.966
Madrid

Ventas Srs. Malcon S.A. de Las Palmas

Muy señores míos:

Por O.M. de Hacienda de fecha 9 de Junio de 1.956 se dispone el suministro a la Renta de Tabacos por el sistema de ventas en comisión, de cigarrillos con tabaco negro de hebra, de calidad selecta, en cajetillas de 20 cigarrillos, con arreglo al pliego de condiciones a tal efecto aprobado.

interesando a Vds., según tienen indicado a este Centro el suministro de los cigarrillos de referencia, queda aceptada la oferta presentada para vender en comisión cajetillas de cigarrillos de dicha clase, rigiendose el contrato para el suministro por las siguientes condiciones:

1ª Tabacalera S.A. recibirá para su venta en comisión cigarrillos de hebra con tabaco negro, de calidad selecta, producidos en Canarias. Las cajetillas de cigarrillos objeto de contrato, no podran llevar en su fabricación menos de un 25% de tabaco de La Habana, siendo el peso neto de los 20 cigarrillos de 20 a 22 gramos, llevando las cajetillas un envolvente interior o exterior de papel impermeabilizado

2ª cada fabricante tendrá libertad para adoptar la forma y longitud de los cigarrillos, formato y presentación de las cajetillas, quedando entendido que una vez que hayan sido aprobadas por este Centro las muestras correspondientes, han de ajustarse los envíos rigurosamente en calidad

y presentación a dichas muestras.

3º Por ningún concepto podrá embarcar cada mes, mayor cantidad de cigarrillos que la que por su cupo le haya correspondido, quedando anulada la parte de cada mes que no haya sido embarcada durante el mismo. Estos embarques serán realizados en un vapor mensual, o como máximo en dos.

4º El contratista deberá verificar las entregas de los cigarrillos en Santander, Barcelona, Cadiz, o por excepción en cualquier otro puerto que Tabacalera S.A. señale, siendo cuenta de él todos los gastos hasta la localización de las reservas en el almacén de Tabaco elaborado de la Compañía.

Cada expedición irá acompañada de un certificado de origen visado por el inspector de Tabacalera S.A. en el punto de embarque.

5º El contratista deberá entregar, en concepto de muestras, antes de la formalización del presente contrato, seis cajetillas que oportunamente serán examinadas por este Centro, al efecto de ver si reúnen las características señaladas en la base 1ª. Una vez aceptadas estas muestras los embarques posteriores se ajustaran necesariamente a ellas en cuanto a calidad, presentación, si bien en el peso se dará el margen que señala la base 1ª

6º Los cigarrillos recibidos quedarán hasta su venta depositados en esta Compañía, que no responderan de daños en remesas o averías que sufran, a no ser que se hayan producido por culpa o dolo de sus empleados. El contratista si así lo estima conveniente podrá concertar seguros por su cuenta, comunicandolo a la Compañía.

Las labores que lleven sin venderse mas de un año en la península o islas Baleares, serán reexpedidas a Caña--

rias por cuenta y riesgo del fabricante que realizó el envío.

7º El contratista no podrá enviar al territorio español en que rija el monopolio, con destino a otra persona, sociedad o Corporación, cigarrillos de la marca cuya venta en comisión, ha concertado con esta Compañía.

8º Las liquidaciones de las ventas las hará Tabacalera S.A. por meses dentro de los tres siguientes al en que estas se hayan realizado. Las liquidaciones se harán según los libros de contabilidad de la Compañía, pero en todo caso podrá el contratista o su representante debidamente autorizado, comprobar las existencias.

9º Los traslados de la mercancía de los puertos de Santander, Barcelona y Cadiz a los demás mercados se harán por cuenta de la Compañía, pero si el contratista deseara mayor rapidez en las remesas, el mayor gasto que se produzca será a su cargo.

10º La reexportación de cajetillas desechadas por falta de aceptación en el mercado, de las que resultaren averiadas y de las que levaren mas de un año en la península, será por cuenta del contratista, debiendo verificarla en el preciso término de tres meses desde que se le comunique que lo haga.

11º Serán causas especiales de rescisión del contrato de Tabacalera S.A., de acuerdo con el Representante del Estado cerca de la misma:

a) Si se realizara contrabando con cajetillas de los fabricantes, siempre que estas resulten responsables del hecho.

b) Si los fabricantes envían con otro destino, cajetillas de las que por este concepto se venden a la Renta.

c) Si los fabricantes procuraban por cualquier medio o genero de relaciones que los empleados o dependientes de la compañía, den preferencia en la venta o las labores de determinado contratista.

12º De cada factura se descontará el 2% de su importe - condestino a la amortización del crédito que tiene la Renta con los cinco sindicatos de fabricantes de Canarias hasta su total extinción y al cual hace referencia el pliego de condiciones aprobado en febrero de 1.936

13º El tabaco que hubiera de importarse para el cumplimiento de los contratos que se formalicen, se harán sin perjudicar las disponibilidades de divisas que necesite la Renta a fin de proveer de tabaco a sus propias fábricas del impuesto industrial. Esta cuota fija se paga a los cupos semestrales globales que se asignen a las islas Canarias.

14º Las cuestiones que puedan suscitarse sobre inteligencia y cumplimiento de los contratos se ventilarán en Madrid.

RENTA DE LA CUOTA FIJA

Tarifa del impuesto	15.176'88
Recargo Munic. 10% / 15176'88 = 1.517'69	
Recargo Prov. 30% / 15176'88 = 2.273'51	8.498'82
A PAGAR	23.073'10

REGIMEN TRIBUTARIO

El primer impuesto con que nos tropezamos es el impuesto sobre actos jurídicos documentados, que es un impuesto indirecto, o sea que grava la renta puesta de manifiesto por la circulación, en este caso, la constitución de la sociedad y la legalización de su entidad jurídica, que está entre los actos sujetos por documentos notariales y tiene por base el valor declarado. Los números de la tarifa que comprende este apartado son los 37 y 38, y su cuantía el 1'70% sobre la base.

Después tenemos que pagar la cuota fija o de licencia del impuesto industrial. Esta cuota fija se paga por una tarifa que ha sido publicada en la instrucción provisional de 1.960, en ella las industrias están clasificadas en nueve ramas que agrupan los sectores de la producción, las ramas se dividen en grupos, estos en secciones y estas a su vez en epígrafes. Sobre la cuota existen los recargos; Provincial que es el 38% y el Municipal el 18%, el de Amortización de empréstitos es potestativo de los Ayuntamientos

LIQUIDACION DE LA CUOTA FIJA

Tarifa del Impuesto	15.176'28
Recargo Munic. 18% ^S / 15176'28=5.766'99	
Recargo Prov. 38% ^S / 15176'28= <u>2.731'83</u>	8.498'82
A PAGAR	23.675.-

Contribución Territorial, Riqueza Urbana.- por la
 fábrica hemos de cotizar con arreglo a una estimación
 de 30.000 pesetas mensuales

LIQUIDACION RIQUEZA URBANA

Base imponible bruta		360.000.-
a deducir:		
Huecos y Reparos 30% ^S / 360.000		<u>108.000.-</u>
Líquido Imponible		252.000.-
Recargo Municipal 25% ^S / 252.000		=====
Cuota del r. 20% ^S / 252.000		50.400.-
Arb. Municipal 14% ^S / 252.000		<u>35.280.-</u>
A PAGAR		85.680.-
		=====

Ahora pasaremos al impuesto de Sociedades, para lo
 cual hemos de tener en cuenta el Beneficio fiscal, En
 la Ley 41 de 1.964 se dá una regla y dice que es es ren
 dimiento neto del periodo impositivo, menos el importe
 de los gastos necesarios de obtención y los de adminis
 tración conservación etc y los seguros de los bienes, -
 los recargos sobre las cuotas en los ingresos a cuenta.

LIQUIDACION A CUENTA IMPUESTO SOCIEDADES

Beneficios declarados		3.841.661'98
a deducir		
Recargo L.Fiscal	8498'92	
Recargo Urbana	<u>35280.-</u>	43.778'92
Base Imponible		<u>3.797.883'06</u>
Impto Especial 4%	<u>3.797.883'06</u> 104	<u>36.518'10</u>
Base liquidable		<u>3.761.364'10</u>
Cuota r. 30% ^S /3.761.364'10		1.128.409'48
a deducir:		
Cuota fija Impto Industrial	15.176'28	
Contribución Urbana	<u>50.400.-</u>	<u>65.576'28</u>
A PAGAR por Impto Sociedades		1.062.823'20
" " " " especial 4%		36.518'10

La sociedad tiene obligación de retener el impuesto a sus empleados para pagárselo después a la Hacienda, por lo que esta la bonifica con el 1 por ciento de premio de retención

LIQUIDACION DEL IMPUESTO RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Director

A PAGAR POR CADA ACCIONISTA	
Sueldo mas cuatro pagas extra (20.000)	320.000.-
Cuota T. 15% ^s / 320.000	48.000.-
X Recargo Municipal 32% s/48.000=15.360	
Amort. empréstito 10% s/48.000= 4.800	20.160.-
Total	68.160.-
Premio Retención 1% ^s /68.160	681'60
A PAGAR	67.478'40

Jefe de Contabilidad

Sueldo mas cuatro pagas extra (8.000)	128.000.-
Minimo exento	X 40.000.-
Base Imponible	88.000.-
Cuota T. 14% ^s /88.000	12.320.-
Premio Retención 1% ^s / 12.320.-	123'20
A PAGAR	12.196'80

Maestro Fabricación

Sueldo mas cuatro pagas extra (5.000)	80.000.-
Mínimo exento	40.000.-
Base Imponible	40.000.-
Cuota T. 14% ^s / 40.000	5.600.-
Premio retención 1% ^s / 5.600	56.-
A PAGAR	5.544.-

Administrativos

Exentos por no alcanzar el límite de las 60.000 ptas

Lo mismo sucede con el pago de los dividendos;

LIQUIDACION DEL IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL

Cada Accionista	657.996'10
X Cuota r. 15% ^S / 657.996'10.	98.699'41
Premio retención 1% ^S /98.699'41	986'99
A PAGAR POR CADA ACCIONISTA	97.712'42

E S T A T U T O S

ARTICULO 1º.- Se constituye una Sociedad anónima que funcionará con arreglo a las disposiciones legales vigentes y a los presentes Estatutos.

ARTICULO 2º.- La denominación de esta sociedad será: "Halcon S.A."

ART.3º.- La actividad de esta sociedad será la explotación comercial e industrial de tabacos en forma de cigarrillos.

ART.-4º. La sociedad tendrá su domicilio social en Las Palmas

ART.5. La duración de la sociedad será de veinticinco años pudiendo prorrogarse si los accionistas lo acuerdan en Junta dos años antes de terminar el plazo fijado.

ART.6º.-El capital social se fija en VENTICINCO MILLONES DE PESETAS, representado por por 25.000 acciones de 1.000 Ptas cada una, numeradas correlativamente desde el 1 al 25.000.

Estos títulos solo podrán ser transferidos mediante escritura notarial, y en todos los actos de la sociedad en que el tenedor deba ejercitar su derecho, deberá acompañar el título que corresponda a la escritura que acredite su derecho de propiedad.

ART.7º.- Cada acción da derecho a la propiedad del capital social y al reparto de beneficios con arreglo a lo que se establece en los presentes Estatutos.

ART.8.- La posesión de una o mas acciones supone la aceptación y conformidad absoluta con los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad.

ART.9º.- Las acciones sólo serán responsables ante terceras personas o fisco, de las obligaciones o pérdidas de la sociedad, por el estricto valor nominal.

art.10.- Las acciones podrán transmitirse por cualquiera

de los medios admitidos por el deracho, reconociendo la sociedad como único dueño al portador de las mismas, mientras no se declare otra cosa por las Autoridades o Tribunales.

ART. 11º.-vendrán a cargo de los accionistas todos los derechos, así ordinarios como extraordinarios, timbres y sellos del estado, al igual que los impuestos con que se gravan las acciones, una vez emitidas, y sus beneficios o cupones.

ART. 12º.- La sociedad será regida y administrada por la Junta General, y por uno o mas Directores Gerentes.

ART. 13º.- La Junta General, constituida con arreglo a los presentes estatutos, representará a todos los accionistas y ejercerá el pleno deracho de la Sociedad, y sus decisiones serán obligatorias aun para aquellos que hayan votado en contra.

ART. 14º.- Las Juntas Generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias, Las ordinarias deberán celebrarse todos los años dentro de la segunda quincena del mes de enero, en el día y hora que ^{se} determine, y las segundas habrán de convocarse siempre por escrito, expresando claramente el objeto de la reunión.

ART. 15º.- La convocatoria para la Junta general se hará por medio de anuncios insertos en el Boleín Oficial de la Provincia y en dos diarios de mas circulación de la localidad, con treinta dias de antelación, por lo menos, a la reunión de la Junta. Si fuese extraordinaria, se consignarán los objetivos de la misma.

ART. 16º.- Lqs acuerdos de la Junta General ordinaria o extraordinaria se harán constar en acta y despues de aprobada se parará al libro de actas sellado.

ART. 17º.- Dichos acuerdos serán desde su aprobación, ejecutivos y obligatorios para todos los accionistas, incluso

para los ausente o disidentes, sin necesidad de que recaiga arprobación del acta en una Junta posterior.

ART.18º.- El año social empezará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio comprenderá desde el día de la constitución definitiva de la Sociedad hasta el 31 de diciembre del año próximo venidero.

ART.19º.- Al fin de cada año se cerrarán las cuentas y se levantará un inventario general del activo y pasivo, con un balance-resumen del propio inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria explicativo del ejercicio.

ART.20º.- Los accionistas podrán durante los quince días anteriores a la fecha de la celebración de la Junta general ordinaria examinar el inventario general y el balance con toda la documentación correspondiente.

ART.21º.- Se entenderán beneficios líquidos, las utilidades que se obtengan en la explotación de los negocios de la sociedad, después de deducir los gastos generales, sueldos, intereses y amortizaciones de las obligaciones que pudieran emitirse, y asimismo la cantidad que determine en concepto de amortización del valor de los efectos, material, maquinaria y enseres que formen parte del activo social.

ART. 22.- Los beneficios líquidos que arroje cada balance, hechas las deducciones citadas, se distribuirán en la siguiente forma y orden

1º Un diez por ciento como máximo destinado a fondo de reserva voluntario y que fijará cada año el consejo. Esta deducción se suspenderá cuando dicho fondo alcance el 50 % del capital desembolsado.

2º Las cantidades necesarias para formar las reservas legales.

ART. 23.- La Junta general, al convocar el presupuesto de los liquidadores, determinará los honorarios y distribución

3º. La remuneración que facultativamente pueda acordarse al Director Gerente.

4º. El sobrante de beneficios, se repartirá entre todas las acciones ordinarias que estuvieren en circulación, por partes iguales entre todas ellas. La Junta general podrá acordar también la inversión de una parte de los beneficios para repartir entre el personal de la compañía, si por su trabajo y laboriosidad se hiciere a ello acreedor.

ART. 23º.- Si los beneficios obtenidos fueren insuficientes para repartir un dividendo del 6 por ciento a las acciones, el déficit será cubierto con las cantidades destinadas a fondo de reserva. Si el fondo de reserva no fuera suficiente para cubrir dicho déficit, los tenedores de acciones no tendrán derecho alguno a indemnización por este concepto al procederse al reparte de beneficios en ejercicios sucesivos.

ART. 24º.- La sociedad quedará disuelta en los siguientes casos:

- 1º Al terminar el plazo de veinticinco años fijado para la duración de la sociedad, o de las prórrogas en su caso,
- 2º Cuando alguno de los inventarios-balances anuales demostrase que el valor del patrimonio ha quedado reducido a una cantidad inferior a la tercera parte del capital social, y este no ha sido objeto de reintegración ni reducción
- 3º En cualquier tiempo en que se acordase en Junta general extraordinaria, convocada con tal objeto, siempre que el acuerdo haya sido tomado por la mayoría del capital.

ART. 25º En caso de disolución anticipada, o por expiración del plazo de duración de la Sociedad, la Junta general regulará la forma de liquidación nombrando uno o más liquidadores, a quienes se les conferirán los oportunos poderes.

ART. 56º.- La Junta general, al proveer el nombramiento de los liquidadores, determinará los honorarios o retribución

que estos habran de percibir por su gestión, y fijará en lo posible sus atribuciones.

ART.27º.- El activo que resulte de la sociedad, una vez pagadas las cargas y obligaciones sociales, será repartido por el siguiente orden. A las acciones hasta el montante de su valor nominal. El sobrante, si lo hubiera, se repartirá entre las acciones.

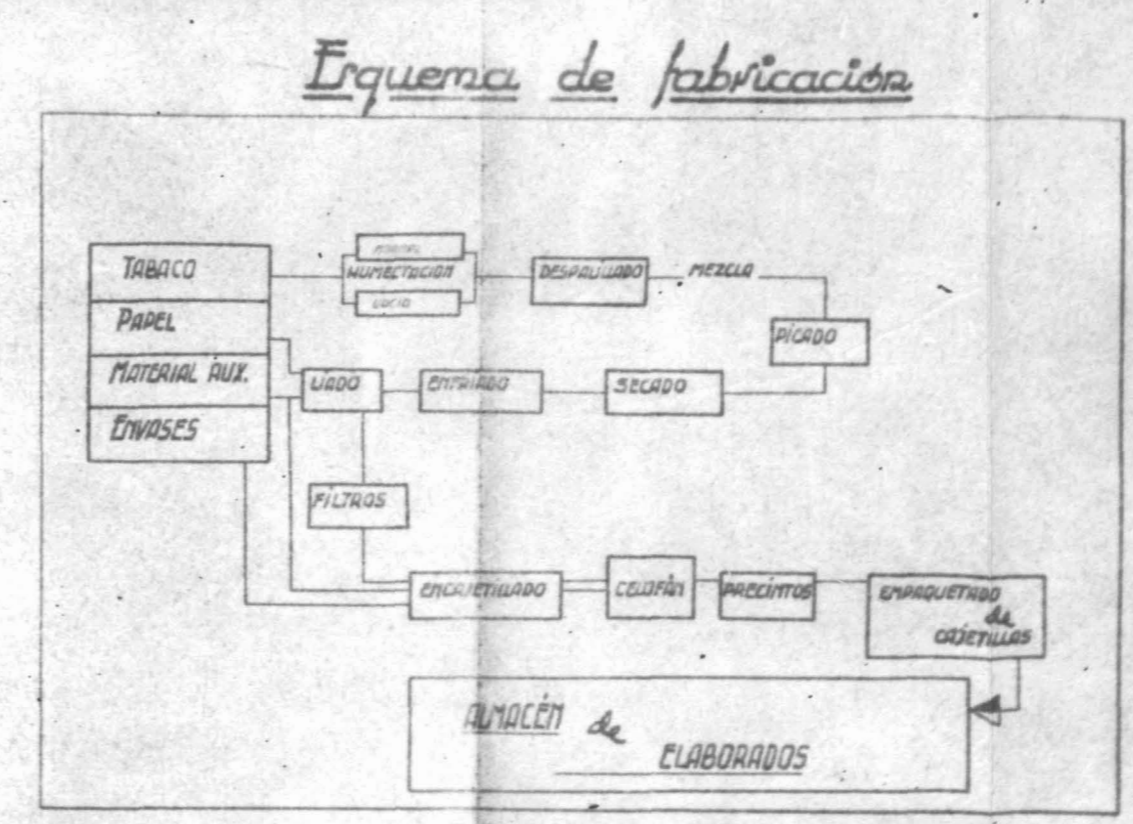
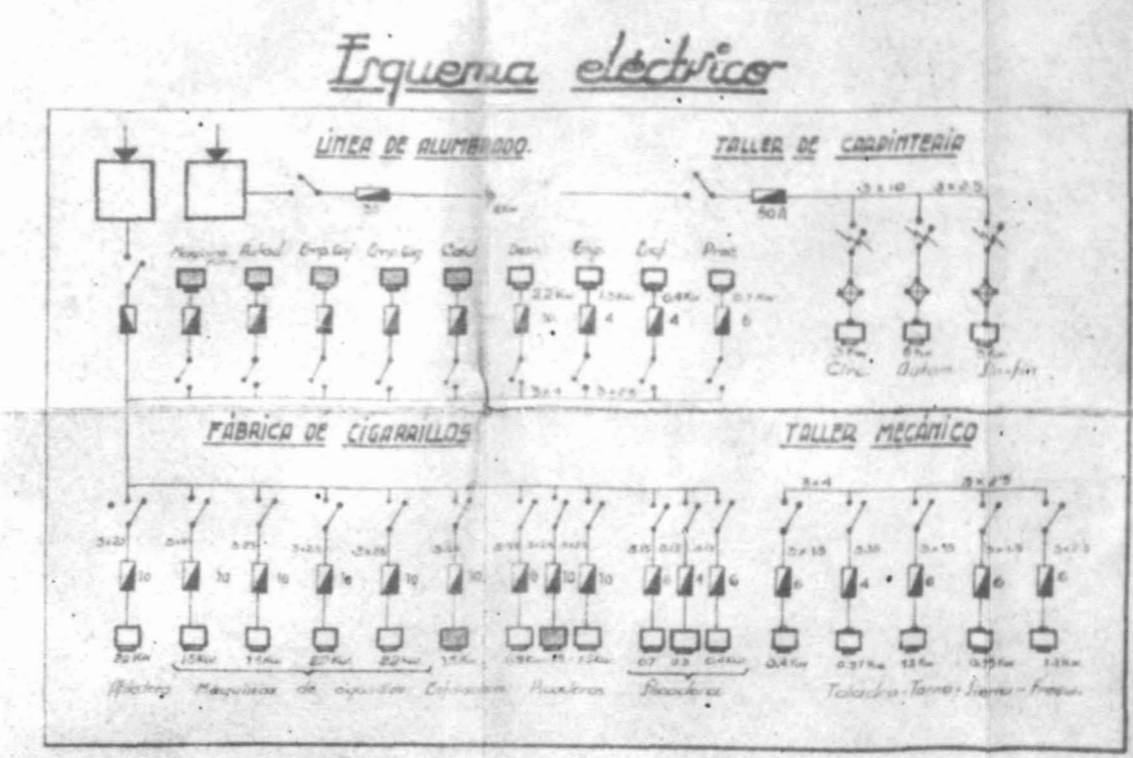
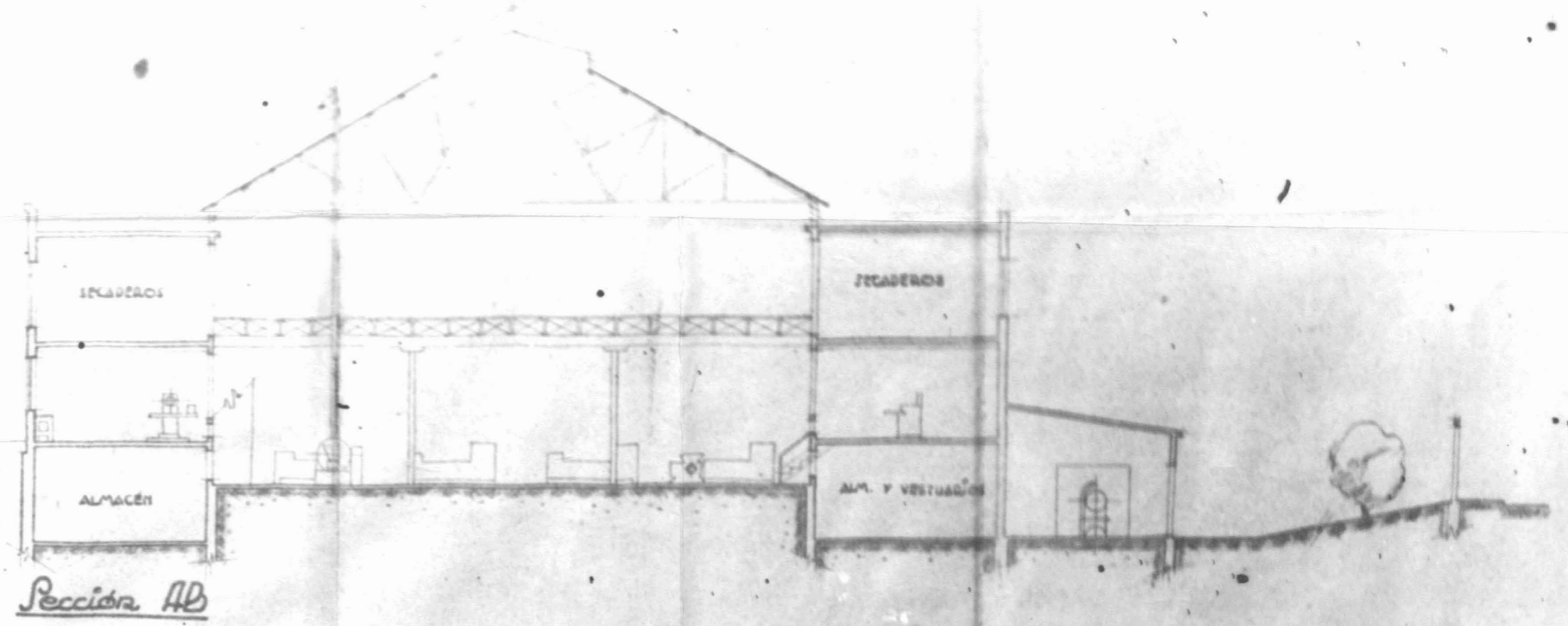
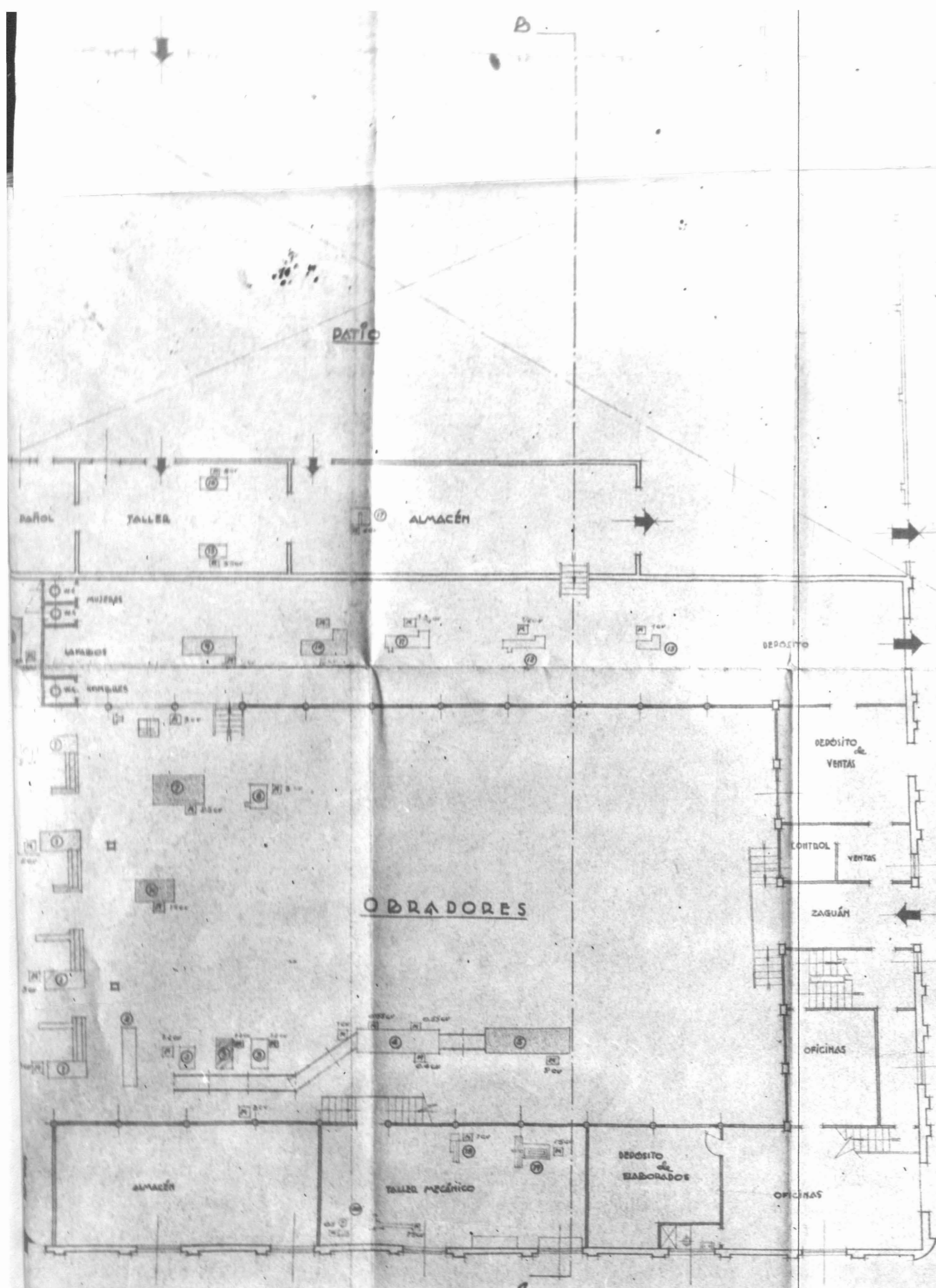
ART.28º.- Efectuada la liquidación, se reunirá por última vez la Junta general para declarar cumplidos los presentes Estatutos en lo que hace referencia a la liquidación social, dando por definitivamente disuelta la sociedad. Los liquidadores serán los encargados de solicitar del Registro Mercantil las debidas cancelaciones y de depositar en poder del registrador los libros de Comercio, legajos de documentos de giro, correspondencia, etc. de conformidad con el artículo 168 de la Ley.

ART.29º.- Todas las cuestiones que se susciten entre la sociedad y cualquiera de los accionistas, así durante la existencia de la sociedad como durante la liquidación de la misma, serán resueltos por amigables componedores nombrados en la conformidad dispuesta por la Ley de Enjuiciamiento Civil

ART. 30.- No podran los accionistas intentar demanda alguna contra la sociedad sin haber sometido antes sus reclamaciones a la Junta general de accionistas.

ART. 31º.- En caso de solicitarlo alguno de los accionistas deberá expedirsele copia autorizada, de las actas de las sesiones de la Junta general, abonando el peticionario los gastos que ello originare.

ART.32º.- Todo cuanto no estuviere previsto en los presentes Estatutos deberá ser resuelto de conformidad con los preceptos del vigente Código de Comercio y, en su defecto, por los principios de la legislación comun o por el uso y la costumbre del país.



Plano de la
 Fábrica de Cigarrillos
HALCON, S.A.
 Las Palmas, 1966

1	Mapa de la zona industrial	11	Plano de distribución
2	Plano de cimentación	12	Plano de estructura
3	Plano de estructura	13	Plano de acabados
4	Plano de distribución	14	Plano de instalaciones
5	Plano de instalaciones	15	Plano de jardines
6	Plano de jardines	16	Plano de mobiliario
7	Plano de mobiliario	17	Plano de pintura
8	Plano de pintura	18	Plano de limpieza
9	Plano de limpieza	19	Plano de mantenimiento
10	Plano de mantenimiento	20	Plano de seguridad
Nº DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES Fecha: _____ Firma: _____		Nº DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES Fecha: _____ Firma: _____	
Escala: 1:500 PLANOS GENERALES HOJA Nº 1			



B I B L I O G R A F I A

Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa

Plan de desarrollo Económico y Social de Canarias

Técnica de empresas de Antonio Goxéns Duch

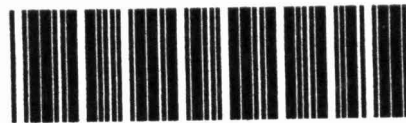
Contabilidad de costos de w. B. Lawrence

Integración y Análisis de Balances Roberto García Cairo

Apuntes de Derecho Fiscal

Datos técnicos de la Fabrica de cigarrillos Cumbre

ULPGC.Biblioteca Universitaria



679062

BIG 663.974 GUT fab